

2. LOS GRANDES FLUJOS DEL MERCADO DE TRABAJO

2.1. ENTRADAS A LA OCUPACIÓN

2.1.1. Los Servicios Públicos de Empleo. El Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)

El organismo de la Generalitat Valenciana que se encarga de la gestión de las políticas activas de empleo, las de formación profesional y las de intermediación y orientación laboral en la Comunitat Valenciana es el **Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)**.

En los epígrafes siguientes se recogen los datos del SERVEF sobre la gestión del empleo, con las demandas en los Centros SERVEF; los demandantes parados; los demandantes de empleo por nacionalidad y las colocaciones y los programas de ayudas y acciones realizadas por el área de inserción laboral, con datos de las acciones de orientación para el empleo y asistencia para el autoempleo (OPEAS).

2.1.1.1 Gestión del Empleo

Demandas de Empleo en los Centros SERVEF

El Cuadro II.2.1 incorpora la información, cerrada a fecha 31 de diciembre de 2012, sobre los demandantes de empleo inscritos en los Centros SERVEF de Empleo, con un número total de 718.109 que implican un aumento de 35.961 demandantes sobre el pasado año. De éstos, el 79,34% de los demandantes que estaban inscritos eran parados, porcentaje ligeramente superior al 78,43% del año anterior. Tal y como ha venido ocurriendo en estos años, la provincia de Alicante ha superado de nuevo el porcentaje en más de dos puntos y medio, con un 81,95%. En la provincia de Castellón, la tasa porcentual se estableció en el 75,66% casi tres puntos por debajo y en la provincia de Valencia, el porcentaje fue inferior en más de un punto, con un 78,18%.

Al analizar los datos por provincias, se puede apreciar como en la provincia de Alicante se inscribieron 276.068 demandantes, destacando el centro

SERVEF de Orihuela con 25.524 inscritos, el de Alicante Isabel la Católica, con 24.526 y el de Alicante-ISM con 22.201. En la provincia de Castellón se habían inscrito 81.993, donde resaltan el centro de Castellón-Historiador Viciano con 20.492, el de Castellón-Castelldefels con 17.841 y el de Vila-real con 12.917. Y en la provincia de Valencia se inscribieron 360.048, donde destacan el centro de Burjassot con 24.717 inscritos, el de Gandia con 22.193 y el de Torrent con 20.585 demandantes inscritos.

Cuadro II.2.1

DEMANDAS DE EMPLEO EN LOS CENTROS SERVEF DE EMPLEO EN LA C.V., 2012

PROVINCIA	Demandantes inscritos	Demandantes parados	% Parados / Inscritos
Alicante	276.068	226.227	81,95%
Castellón	81.993	62.038	75,66%
Valencia	360.048	281.470	78,18%
<i>Total</i>	<i>718.109</i>	<i>569.735</i>	<i>79,34%</i>

Fuente: SERVEF.

Demandantes de empleo por nacionalidad

En el Cuadro II.2.2 se incorporan los datos sobre los demandantes parados en la Comunitat Valenciana tanto por provincias como por nacionalidad, cerrados a fecha 31 de diciembre de 2012. Así, se puede apreciar como la cifra total de demandantes parados asciende a 569.735, de los que 488.599 eran españoles, 33.093 eran comunitarios, y de éstos resaltan los 17.238 parados que proceden de Rumanía y 48.043 eran extracomunitarios, donde destacan los 14.058 parados cuyo origen es Marruecos.

Cuadro II.2.2

DEMANDANTES PARADOS POR PROVINCIAS Y NACIONALIDAD

Diciembre 2012

	España		Comunitarios		Extracomunitarios		Total Parados	
	Parados	%	Parados	%	Parados	%	Parados	%
Alicante	193.351	39,57	11.701	35,36	21.175	44,08	226.227	39,71
Castellón	45.905	9,40	9.134	27,60	6.999	14,57	62.038	10,89
Valencia	249.343	51,03	12.258	37,04	19.869	41,36	281.470	49,40
C. V.	488.599	100,00	33.093	100,00	48.043	100,00	569.735	100,00

Fuente: SERVEF.

Red Eures

En el año 2012, en la Comunitat Valenciana, en la Red Eures, como se observa en el Cuadro II.2.3, la cifra de contactos con demandantes sumó un total de 8.913 y la de otros contactos ascendió a 3.600. El número de contactos con empleadores fue de 131, el de demandas tramitadas había sido de 326, el de colocaciones era de 144, el de puestos cubiertos de 6 y el de puestos introducidos fue de 31.

Estos datos se comprenden al explicar el significado de Eures. Ésta es una red que se creó en 1993 como red de cooperación entre la Comisión Europea y los servicios públicos de empleo europeos de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo (que comprende los países de la UE, Noruega, Islandia y Liechtenstein) y Suiza y otras organizaciones asociadas. El principal cometido de EURES es el de proporcionar servicios de información, asesoramiento y contratación/colocación (búsqueda de empleo) a los trabajadores y empresarios, así como a cualquier ciudadano que desee beneficiarse del principio de la libre circulación de las personas. En cierta manera se puede decir que actúa como el portal europeo de la movilidad profesional.

Cuadro II.2.3

ESTADÍSTICAS EURES. COMUNIDAD VALENCIANA, 2012

	Contactos Demandantes	Otros Contactos	Contactos Empleadores	Demandas Tramitadas	Colocaciones	Puestos cubiertos	Puestos introducidos
Alicante	2.494	713	55	110	101	0	10
Castellón	2.053	1.288	42	216	2	1	5
Valencia	4.366	1.599	34	0	41	5	16
C. Valenciana	8.913	3.600	131	326	144	6	31

Fuente: SERVEF.

2.1.1.2 Programas de ayudas y acciones llevadas a cabo desde el Área de Inserción laboral**Acciones de Orientación para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo (OPEAS)**

En el año 2012 estas acciones no se llevaron a cabo puesto que no se promulgó ninguna orden de convocatoria de subvenciones destinadas a financiar acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia al autoempleo.

No obstante cabe recordar que las acciones de este programa estaban dirigidas a la mejora del posicionamiento en el mercado laboral de las personas que constaban como demandantes de empleo y que estaban inscritas en los Centros SERVEF de Empleo, además de servir para fomentar la detección y la dinamización de las iniciativas de autoempleo.

2.1.1.3 Plan extraordinario de orientación, formación profesional e inserción laboral

El Plan extraordinario de medidas de orientación, formación profesional e inserción laboral viene regulado en el Real Decreto-ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica. En el mismo se destaca como objetivo el de incrementar la contratación laboral y el reforzamiento de la estabilidad profesional tanto de las personas desempleadas como de las expuestas a su exclusión del mercado de trabajo.

En el año 2012, en nuestra Comunidad, respecto a las actuaciones de los orientadores y promotores de empleo en los Centros SERVEF de Empleo, la cifra de demandantes atendidos sumó un total de 141.629, que al distribuirla por provincias se aprecia que 57.651 habían correspondido a la provincia de Alicante con un 40,71% sobre el total; un 13,23% y 18.742 a la provincia de Castellón y 65.236 y un 46,06% a la provincia de Valencia. En relación a la cifra de actuaciones, se observa que se habían planteado 286.464, distribuidas en 99.586 en la provincia de Alicante, en 33.489 en Castellón y 153.389 en Valencia. Respecto a los colectivos que se habían atendido, se deben resaltar con un 33,79%, los 47.863 beneficiarios del Plan Prepara, el 12,84% y 18.184 pertenecientes a colectivos de atención preferente, según el artículo 3 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas y el 6,82% y 9.659 demandantes beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía.

Contratación laboral en la Comunitat Valenciana: contratos de trabajo iniciales

En el Cuadro II.2.4 se insertan los datos, según el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), sobre la evolución de la contratación laboral en la Comunitat Valenciana, referida a los contratos de trabajo iniciales, en el periodo que comprende los años 2005 a 2012.

En el mismo, se aprecia que la cifra de contratos registrados en el año 2012 ascendió a 1.226.700, que supone una disminución del 2,47% sobre los 1.257.764 contratos del año anterior.

Cuadro II.2.4

CONTRATOS DE TRABAJO INICIALES EN LA C. VALENCIANA, 2005-2012

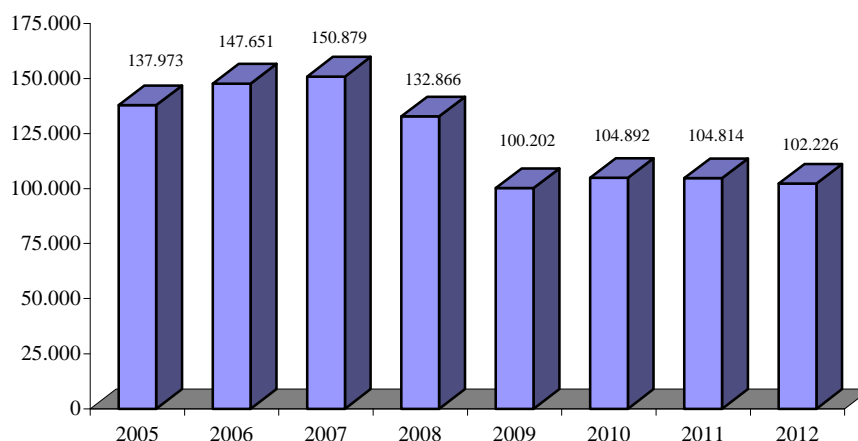
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Contratos registrados	1.655.676	1.771.813	1.810.546	1.594.388	1.202.419	1.258.700	1.257.764	1.226.709

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadística de Contratos del SEPE.

En el Gráfico II.2.1 se indica para el período comprendido entre 2005 y 2012, la media mensual de los contratos registrados en el SEPE. Se observa que en nuestra Comunidad, la media mensual de los contratos registrados en los Servicios Públicos de Empleo en 2012, tal y como se ha expuesto, descendió en un 2,47% sobre el pasado año que supone una cifra de menos 31.055 contratos anuales que suponen una media de 2.588 contratos mensuales.

Gráfico II.2.1

MEDIA MENSUAL DE LOS CONTRATOS REGISTRADOS EN EL SEPE EN LA COM. VALENCIANA, 2005-2012



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadística de Contratos del SEPE.

Como información complementaria, en el Cuadro II.2.5, se indican las cifras de los contratos registrados por sector de actividad y por comarcas de los años 2011 y 2012 en nuestra Comunidad, con datos del SERVEF y del Observatorio ocupacional del SEPE. Se puede observar que en el último año el número total de contratos registrados ha disminuido en un 2,75%. Por sectores, el comportamiento es desigual. El sector de agricultura aumentó en un 2,54%; el sector de la industria descendió en un 2,12%; el sector de la construcción, al contrario que el año anterior, aumentó en un 60,38% y el sector servicios decreció en un 1,47%. En relación a la importancia de los sectores de actividad en la contratación, como en los años, el sector servicios es el que representa el mayor porcentaje del total de los contratos, con un 79,91%.

Cuadro II.2.5

CONTRATOS REGISTRADOS POR SECTOR DE ACTIVIDAD Y POR COMARCAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2011-2012

	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012
Castellón	12.841	10.758	12.198	12.270	11.882	10.045	115.734	117.228	152.655	150.301
Els Ports	72	41	57	38	117	87	682	562	928	728
L'Alt Maestrat	68	28	100	67	112	66	661	611	941	772
El Baix Maestrat	2.391	2.042	1.411	1.303	1.772	1.200	16.630	15.962	22.204	20.507
L'Alcalatén	132	84	993	1.250	160	152	1.580	1.412	2.865	2.898
La Plana Alta	1.406	1.379	4.161	4.537	6.004	5.607	53.592	55.948	65.163	67.471
La Plana Baixa	8.054	6.644	5.074	4.774	3.315	2.660	39.510	39.662	55.953	53.740
El Alto Palancia	604	535	355	280	349	226	2.334	2.428	3.642	3.469
El Alto Mijares	114	5	47	21	53	47	745	643	959	716
Valencia	32.294	35.040	49.008	46.192	49.966	38.987	604.437	579.078	735.705	699.297
El Rincón de Ademuz	20	53	36	25	96	62	1.193	804	1.345	944
Los Serranos	356	277	290	267	273	230	1.918	1.469	2.837	2.243
El Camp de Túria	1.670	1.498	3.585	3.306	3.258	2.338	30.355	27.258	38.868	34.400
El Camp de Morvedre	1.056	1.192	2.535	1.922	2.331	1.714	15.519	14.381	21.441	19.209
L'Horta Nord	3.466	3.818	4.408	3.610	3.988	2.812	33.645	33.001	45.507	43.241
L'Horta Oest	749	736	6.154	5.359	6.378	5.146	60.427	54.385	73.708	65.626
València	2.901	2.863	4.808	4.349	16.675	13.101	288.196	266.887	312.580	287.200
L'Horta Sud	1.057	939	4.488	3.882	2.977	2.206	24.936	23.189	33.458	30.216
La Plana	3.088	3.725	1.288	1.382	586	550	5.885	7.041	10.847	12.698
Utiel-Requena	1.825	1.865	1.986	1.831	790	560	6.033	6.315	10.634	10.571
La Hoya de Bunyol										
El Valle de										
Cofrentes-Ayora	148	156	320	273	801	407	1.393	1.025	2.662	1.861
										...

MEMORIA 2012

	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012
La Ribera Alta	7.510	8.418	7.279	7.462	4.530	3.982	46.260	48.865	65.579	68.727
La Ribera Baixa	1.125	1.367	4.413	4.419	1.390	1.321	21.563	20.189	28.491	27.296
La Canal de Navarrés	470	452	482	333	406	305	3.842	5.399	5.200	6.489
La Costera	1.294	1.488	1.004	1.005	1.460	1.121	8.303	8.544	12.061	12.158
La Vall d'Albaida	2.953	3.089	3.284	3.350	1.134	1.023	11.545	12.858	18.916	20.320
La Safor	2.606	3.104	2.648	3.417	2.893	2.109	43.424	47.468	51.571	56.098
Alicante	21.511	22.541	47.478	47.905	37.903	30.703	307.342	316.064	414.234	417.213
El Comtat	88	142	910	968	205	188	3.493	4.077	4.696	5.375
L'Alcoià	294	267	4.318	4.304	1.801	1.146	10.741	12.025	17.154	17.742
L'Alt Vinalopó	1.475	1.615	3.115	3.071	1.346	1.552	4.080	4.240	10.016	10.478
El Vinalopó Mitjà	3.560	3.648	11.232	11.568	2.643	1.957	12.524	12.848	29.959	30.021
La Marina Alta	349	454	1.246	1.241	3.746	2.876	27.478	28.356	32.819	32.927
La Marina Baixa	1.870	1.801	1.333	1.350	3.405	2.772	51.562	51.333	58.170	57.256
L'Alacantí	2.575	2.976	5.520	4.876	10.638	8.314	111.063	112.404	129.796	128.570
El Baix Vinalopó	1.423	1.439	14.919	15.306	5.383	4.647	38.945	36.983	60.670	58.375
El Baix Segura	9.877	10.199	4.885	5.221	8.736	7.251	47.456	53.798	70.954	76.469
Comunitat Valenciana	66.646	68.339	108.684	106.367	49.716	79.735	1.027.513	1.012.370	1.302.594	1.266.811
España									13.972.167	13.373.111

Fuente: SER VEF y Observatorio Ocupacional del SEPE.

En este contexto, una información complementaria que se introduce es la relativa a los contratos por nivel formativo en el ámbito estatal y por provincias, según datos del Observatorio Ocupacional del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y del SERVEF.

Así, en el ámbito estatal, en 2012, los tres niveles formativos con mayor número de contratación fueron el de ESO con titulación (Graduado) con 4.367.276 contratos, el de ESO sin titulación (sin Graduado) con 3.018.978 contratos y el de Bachillerato y equivalentes con 1.462.691 contratos. Por provincias, según datos del SERVEF, en la provincia de Alicante, los tres niveles formativos con más contratos habían sido el de Primera etapa de Educación Secundaria con Título con 167.652 contratos; el de Sin Estudios con 53.172 contratos y el de Enseñanzas de Bachillerato con 45.524 contratos. En la provincia de Castellón, los tres niveles formativos fueron el de Primera etapa de Educación Secundaria con Título con 54.654 contratos; el de Sin Estudios con 21.824 contratos y el de Enseñanzas de Bachillerato con 18.682 contratos. Y en la provincia de Valencia, los tres niveles formativos también fueron el de Primera etapa de Educación Secundaria con Título con 460.244 contratos; el de Sin Estudios con 206.447 contratos y el de Enseñanzas de Bachillerato con 136.631 contratos.

En el año 2011, en el ámbito estatal, los tres niveles formativos con mayor número de contratación fueron el de ESO con titulación, el de ESO sin titulación y el de Sin Estudios. Respecto al ámbito provincial, según información del SERVEF, en Alicante, los niveles de estudios con mayor número de contratación fueron secundarios 1ª etapa, con 224.152 contratos; primarios y sin estudios, con 80.785 contratos; secundarios 2ª etapa, con 63.563 y universitarios con 23.490 contratos. En Castellón, fueron secundarios 1ª etapa, con 77.497 contratos; primarios y sin estudios, con 35.282 contratos; secundarios 2ª etapa, con 24.858 y universitarios con 8.457 contratos. Y en la provincia de Valencia, estos niveles de estudio fueron los mismos, con 345.191 en el nivel de secundarios 1ª etapa, 160.561 en primarios y sin estudios; 134.120 en secundarios 2ª etapa y 58.795 en universitarios.

Otros datos complementarios de interés son los que se refieren a las ocupaciones más contratadas tanto en el ámbito estatal como en el ámbito autonómico. En relación al ámbito estatal, las tres ocupaciones más contratadas en 2012 fueron Camareros asalariados del Grupo 5 relativo a Trabajadores de servicios de restauración con 1.421.031 contratos; Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos), dentro del Grupo 9 referido a Trabajadores no cualificados con 1.387.364 contratos y Personal de limpieza de oficinas, hoteles

y otros establecimientos similares también dentro del Grupo 9 de Trabajadores no cualificados con 409.457 contratos.

Y en el ámbito autonómico, en el año 2012, las tres ocupaciones con mayor contratación fueron camareros asalariados, con 132.926 contratos y un 10,49%; peones de las industrias manufactureras, con 78.060 contratos y un 6,16% y personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares, con 74.091 contratos y un 5,85%.

En los Cuadros II.2.6, II.2.7 y II.2.8 se aprecia la distribución de las 20 ocupaciones más contratadas en las provincias de Alicante, Castellón y Valencia.

Por provincias, en el año 2012, en la provincia de Alicante, las tres ocupaciones con mayor contratación habían sido la de camareros asalariados con 53.083 contratos y un 12,72%; la de vendedores en tiendas y almacenes con 31.607 y un 7,57% y la de personal de limpieza de oficinas y hoteles (camareras de piso) y otros establecimientos similares con 26.549 y un 6,36%.

En Castellón, las tres ocupaciones más contratadas fueron la de camareros asalariados con 19.472 contratos y un 12,96%; la de peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines con 10.886 y un 7,24% y la de personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares con 8.475 y un 5,64%.

Y en la provincia de Valencia, las tres ocupaciones con mayor contratación fueron la de camareros asalariados con 60.371 y un 8,63%; la de peones de industrias manufactureras con 53.092 y un 7,59% y la de operadores de grúas, montacargas y de maquinaria similar de movimiento de materiales con 50.959 y un 7,29%.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.6

20 OCUPACIONES MÁS CONTRATADAS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE, 2011-2012

OCUPACIONES	Nº Contratos	% sobre el total
2011		
Camareros asalariados	44.030	11,23
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	28.084	7,17
Vendedores en tiendas y almacenes	27.570	7,03
Peones agrícolas	17.238	4,40
Peones de las industrias manufactureras	13.790	3,52
Albañiles	12.732	3,25
Zapateros y afines	12.033	3,07
Cocineros asalariados	10.309	2,63
Peones del transporte de mercancías y descargadores	9.665	2,47
Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines	9.474	2,42
Ayudantes de cocina	8.796	2,24
Empleados advos con tareas de atención al público no clasific.bajo otros epígr.	6.984	1,78
Conductores asalariados de camiones	6.349	1,62
Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento	6.001	1,53
Promotores de venta	5.939	1,52
Peones de la construcción de edificios	5.548	1,42
Empleados advos sin tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígr.	5.233	1,34
Operadores de máquinas para la fabric. calzado, marroquinería y guantería de piel	5.072	1,29
Cuidadores de niños en guarderías y centros educativos	4.728	1,21
Auxiliares de enfermería hospitalaria	3.530	0,90
2012		
Camareros asalariados	53.083	12,72
Vendedores en tiendas y almacenes	31.607	7,57
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	26.549	6,36
Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)	20.304	4,87
Peones de las industrias manufactureras	16.846	4,04
Zapateros y afines	13.601	3,26
Cocineros asalariados	11.144	2,67
Ayudantes de cocina	10.966	2,63
Albañiles	10.701	2,56
Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines	10.345	2,48
Peones del transporte de mercancías y descargadores	10.003	2,40
Empleados de servicios de correos (excepto empleados de mostrador)	8.623	2,07
Empleados advos con tareas de atención al público no clasific.bajo otros epígr.	7.796	1,87
Promotores de venta	6.437	1,54
Conductores asalariados de camiones	6.329	1,52
Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento	6.226	1,49
Operadores de máquinas para la fabric. calzado, marroquinería y guantería de piel	5.875	1,41
Empleados advos sin tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígr.	4.928	1,18
Peones de la construcción de edificios	4.274	1,02
Cuidadores de niños en guarderías y centros educativos	4.138	0,99

Fuente: SERVEF

MEMORIA 2012

Cuadro II.2.7

20 OCUPACIONES MÁS CONTRATADAS EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN, 2011-2012

OCUPACIONES	Nº Contratos	% sobre el total
2011		
Camareros asalariados	16.434	11,25
Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines	9.689	6,63
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	8.562	5,86
Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)	8.280	5,67
Peones de las industrias manufactureras	7.904	5,41
Vendedores en tiendas y almacenes	7.825	5,36
Peones agropecuarios	5.901	4,04
Albañiles	4.381	3,00
Ayudantes de cocina	3.257	2,23
Trabajadores cualificados en act. agrícolas (exc.huertas, invern., viveros y jardines)	3.239	2,22
Cocineros asalariados	2.661	1,82
Peones de la construcción de edificios	2.548	1,74
Peones del transporte de mercancía y descargadores	2.053	1,41
Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento	2.030	1,39
Vendedores callejeros	2.029	1,39
Empleados de servicios de correos (excepto empleados de mostrador)	1.978	1,35
Conductores asalariados de camiones	1.826	1,25
Empleados advos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epigr.	1.729	1,18
Cuidadores de niños en guarderías y centros educativos	1.628	1,11
Empleados advos sin tareas de atención al público no clasificados bajo otros epigr.	1.570	1,07
2012		
Camareros asalariados	1.370	12,96
Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines	10.886	7,24
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	8.475	5,64
Peones de las industrias manufactureras	8.122	5,40
Vendedores en tiendas y almacenes	7.391	4,92
Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)	6.807	4,53
Peones agropecuarios	5.597	3,72
Ayudantes de cocina	4.102	2,73
Trabajadores cualificados en act. agrícolas (exc.huertas, invern., viveros y jardines)	3.850	2,56
Albañiles	3.670	2,44
Cocineros asalariados	2.758	1,84
Empleados de servicios de correos (excepto empleados de mostrador)	2.387	1,59
Peones del transporte de mercancía y descargadores	2.344	1,56
Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento	2.227	1,48
Conductores asalariados de camiones	2.084	1,39
Peones de la construcción de edificios	1.858	1,24
Empleados advos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epigr.	1.768	1,18
Cuidadores de niños en guarderías y centros educativos	1.700	1,13
Empleados advos sin tareas de atención al público no clasificados bajo otros epigr.	1.542	1,03
Operadores de hornos e instalaciones de vidriería y cerámica	1.370	0,91

Fuente: SERVEF

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.8

20 OCUPACIONES MÁS CONTRATADAS EN LA PROVINCIA DE VALENCIA, 2011-2012

OCUPACIONES	Nº Contratos	% sobre el total
2011		
Camareros asalariados	54.915	7,86
Peones de las industrias manufactureras	50.354	7,21
Operadores de grúas, montacargas y de maquinaria similar de movimiento de m	45.906	6,57
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	40.422	5,79
Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)	38.356	5,49
Vendedores en tiendas y almacenes	33.104	4,74
Peones agrícolas en huertas , invernaderos, viveros y jardines	29.712	4,25
Albañiles	17.675	2,53
Peones del transporte de mercancía y descargadores	13.623	1,95
Empleados advos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros ep	11.464	1,64
Cocineros asalariados	10.623	1,52
Conductores asalariados de camiones	10.229	1,46
Auxiliares de enfermería hospitalaria	9.550	1,37
Empleados advos sin tareas de atención al público no clasificados bajo otros epi	9.197	1,32
Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento	8.869	1,27
Vendedores callejeros	8.814	1,26
Ayudantes de cocina	8.335	1,19
Cuidadores de niños en guarderías y centros educativos	7.516	1,08
Promotores de venta	7.094	1,02
Técnicos de grabación audiovisual	7.056	1,01
2012		
Camareros asalariados	60.371	8,63
Peones de las industrias manufactureras	53.092	7,59
Operadores de grúas, montacargas y de maquinaria similar de movimiento de m	50.959	7,29
Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)	42.313	6,05
Peones agrícolas en huertas , invernaderos, viveros y jardines	39.388	5,63
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	39.067	5,59
Vendedores en tiendas y almacenes	30.933	4,42
Albañiles	14.234	2,04
Peones del transporte de mercancía y descargadores	14.131	2,02
Peones agropecuarios	10.286	1,47
Conductores asalariados de camiones	10.057	1,44
Ayudantes de cocina	9.923	1,42
Cocineros asalariados	9.556	1,37
Promotores de venta	9.385	1,34
Empleados advos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros ep	9.156	1,31
Empleados advos sin tareas de atención al público no clasificados bajo otros epi	8.789	1,26
Auxiliares de enfermería hospitalaria	8.347	1,19
Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento	8.276	1,18
Empleados de servicios de correos (excepto empleados de mostrador)	8.194	1,17
Trabajadores cualificados en act. agrícolas (exc.huertas, invern., viveros y jardir	7.114	1,02

Fuente: SERVEF

El Cuadro II.2.9 incorpora información del año 2012, tanto por provincias como del total de nuestra Comunidad sobre las contrataciones iniciales, según sección de actividad económica, tal y como se prevé en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009).

En el mismo, se aprecia que el número de contratos, tal y como se ha indicado anteriormente, ha disminuido en un 2,47%, pues se ha pasado de 1.257.764 de 2011 a 1.226.700 en este último año.

En 2012, como en años anteriores, en la Comunitat Valenciana, la sección de actividad económica que presentó mayor número de contratación fue la de Actividades administrativas y servicios auxiliares, con 346.333 contratos y un porcentaje del 28,23% sobre el total. Las otras actividades económicas con cifras considerables fueron Hostelería, con 204.627 contratos y un 16,68%; Comercio al por mayor y por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas, con 133.463 contratos y un 10,88% e Industrias extractivas con 91.615 contratos y un 7,47%.

En el año 2011, la sección de actividad económica con mayor contratación había sido la de Actividades administrativas y servicios auxiliares, con 341.380 contratos y un 27,14%. Otras actividades económicas importantes en cifras habían sido Hostelería, con 194.978 contratos y un 15,50%; Comercio al por mayor y por menor, reparación de vehículos a motor y motocicletas, con 135.246 contratos y un 10,75% y Construcción, con 95.969 contratos y un 7,63%.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.9

**NÚMERO DE CONTRATACIONES INICIALES SEGÚN SECCIÓN DE ACTIVIDAD
ECONÓMICA, 2012**

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Total	402.123	145.394	679.192	1.226.709
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	22.394	10.651	34.828	67.873
Industrias extractivas	182	47	87	316
Industria manufacturera	42.997	10.165	38.453	91.615
Suministro eléctrico, gas, vapor y aire acondicionado	40	22	107	169
Suministro agua, saneamiento, residuos y descontaminación	2.609	754	4.417	7.780
Construcción	29.746	9.735	37.728	77.209
Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor y motocicletas	54.053	15.320	64.090	133.463
Transporte y almacenamiento	21.548	6.663	26.815	55.026
Hostelería	87.373	29.984	87.270	204.627
Información y comunicaciones	3.542	829	7.005	11.376
Actividades financieras y de seguros	984	205	1.465	2.654
Actividades inmobiliarias	1.671	326	1.417	3.414
Actividades profesionales, científicas y tec.	9.410	1.962	25.817	37.189
Actividades administrativas y servicios auxiliares	71.255	36.187	238.891	346.333
Administración Pública y Defensa; Seg. Social Obligatoria	4.313	3.655	13.624	21.592
Educación	9.621	3.766	26.608	39.995
Actividades sanitarias y de Servicios Sociales	15.067	4.291	32.132	51.490
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	14.113	7.260	22.591	43.964
Otros servicios	7.844	1.972	9.926	19.742
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; Act. de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	3.351	1.600	5.896	10.847
Act. de Organizaciones y Organismos extraterritoriales	10		25	35

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadística de Contratos del SEPE.

A continuación se destacan las variaciones más significativas en las contrataciones según sección de actividad. De esta manera, se observa que la sección de Actividades administrativas y servicios auxiliares ha aumentado y ha pasado de 341.380 contratos en 2011 a 346.333 en el año 2012. La sección de Hostelería ha pasado de 194.978 en el año 2011 a 204.627 en 2012. La de Agricultura de 66.114 en 2011 a 67.873 en 2012. Y de manera notable, la sección de Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio ha pasado de 2.557 contratos en 2011 a 10.847 en 2012, debido esencialmente a la aplicación de la nueva normativa. Otras secciones que aumentaron fueron la sección de Suministro eléctrico, gas, vapor y aire acondicionado; la de Transporte y almacenamiento y la de Actividades de Organizaciones y Organismos extraterritoriales.

Por el contrario, las secciones de actividad que disminuyeron fueron la de Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas que pasó de 135.246 de 2011 a 133.463 del año 2012; la de Industria manufacturera que ha pasado de 92.436 de 2011 a 91.615 de 2012; la de Construcción que pasa 95.969 de 2011 a 77.209 de 2012; la de Administración Pública y Defensa, Seguridad Social Obligatoria que descendió de 31.028 a 21.592; la de Educación que pasó de 43.898 de 2011 a 39.995 de 2012 y la de Actividades sanitarias y servicios sociales que disminuyó de 56.188 a 51.490. Otras secciones de actividad que decrecieron fueron las de Industrias extractivas; Suministro de agua, saneamiento, residuos y descontaminación; Información y Comunicaciones; Actividades financieras y seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; Actividades de Organizaciones y Organismos extraterritoriales y Otros servicios.

Contratación según Tipo de Contrato

En el Cuadro II.2.10 se realiza una comparación sobre la contratación, según tipo de contrato, de los años 2011 y 2012.

En el año 2012, en nuestra Comunidad, al contrario que el año anterior, los contratos de carácter indefinido, en la modalidad ordinaria, aumentaron en un 27,90%, pues de los 48.901 de 2011 se pasó a los 62.545 de 2012. Respecto a la otra modalidad de contrato indefinido, la de fomento de la contratación indefinida se aprecia que decreció considerablemente, ya que de los 10.121 del año 2011, se ha pasado a los 678 de este año, con un descenso del 93,30%. El porcentaje total de estas modalidades de contratos indefinidos, ordinaria y

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

fomento de la contratación suponen un 5,15% sobre el total, porcentaje ligeramente superior al 4,69% del año anterior.

Cuadro II.2.10

CONTRATACIÓN SEGÚN TIPO DE CONTRATO, 2011-2012

AÑO 2011

	Total	Indefinido Ordinario	Obra o Servicio	Eventual Circ. Prod.	Interinidad	Temporal Personas con Discapacidad	Sustitución Jub. 64 años
Alicante	398.515	16.873	130.049	207.396	34.093	374	27
Castellón	147.246	6.171	68.548	57.819	11.101	146	12
Valencia	712.003	25.857	304.493	295.223	69.889	942	61
C. Valenciana	1.257.764	48.901	503.090	560.438	115.083	1.462	100

	Prácticas	Personas con Discapacidad	Relevo	Jubilación Parcial	Formación	Indef. Fom. Contrat. Indefinida	Otros Contratos
Alicante	1.192	224	457	507	2.513	3.344	1.466
Castellón	369	90	193	298	543	1.642	314
Valencia	2.901	494	1.006	1.410	2.199	5.135	2.393
C. Valenciana	4.462	808	1.656	2.215	5.255	10.121	4.173

AÑO 2012

	Total	Indefinido Ordinario	Obra o Servicio	Eventual Circ. Prod.	Interinidad	Temporal Personas con Discapacidad	Sustitución Jub. 64 años
Alicante	402.123	21.319	127.870	211.876	32.987	408	56
Castellón	145.394	9.002	67.144	57.510	9.786	101	15
Valencia	679.192	32.224	303.961	274.648	56.629	836	94
C. Valenciana	1.226.709	62.545	498.975	544.034	99.402	1.345	165

	Prácticas	Personas con Discapacidad	Relevo	Jubilación Parcial	Formación	Indef. Fom. Contrat. Indefinida	Otros Contratos
Alicante	951	177	544	685	3.666	191	1.393
Castellón	290	72	177	312	504	101	380
Valencia	1.894	440	1.078	1.840	2.808	386	2.354
C. Valenciana	3.135	689	1.799	2.837	6.978	678	4.127

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadística de Contratos del SEPE.

En el año 2012, en relación a los contratos de obra o servicio determinado, se observa un ligero descenso del 0,82%, puesto que de los 503.090 de 2011, se pasó a los 498.975 de 2012. Estos contratos representan un 40,67% sobre el total de contratación que supone un ligero incremento sobre el 39,99% del año 2011.

En 2012, los contratos eventuales por circunstancias de la producción han disminuido en un 2,93%, pues de los 560.438 de 2011, se pasó a los 544.034. El porcentaje de este tipo de contratos en 2012 fue del 44,34% del total muy similar al 44,55% del año pasado.

Los contratos de interinidad han experimentado un descenso del 13,62% pues de los 115.083 de 2011 se pasó a los 99.402 de este año. En el año 2012, este tipo de contratos suponen un 8,10% del total, porcentaje inferior en más de un punto respecto al 9,14% del año anterior.

En el año 2012, en la Comunitat Valenciana, se constata el elevado porcentaje de los denominados contratos de carácter temporal, que incluyen los contratos de obra o servicio, eventuales por circunstancias de la producción, interinidad, temporal de personas con discapacidad y prácticas, ya que implican un 93,49% del total de la contratación, que suponen un descenso sobre el 98,06% del año pasado.

Una ocasión más, en este punto, desde el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana se quiere manifestar la preocupación por el elevado índice porcentual de la contratación temporal.

Respecto a los contratos de prácticas, en 2012, se aprecia un notable decrecimiento, pues de los 4.462 del año 2011, se pasó a los de 3.135 de 2012, con un 29,74% de disminución. En el total de la contratación, estos contratos suponen el 0,25%, cifra por debajo del 0,35% del año anterior.

Y finalmente, los contratos para la formación han experimentado un aumento del 32,78%, pues de los 5.255 del año 2011 se ha pasado a los 6.978 de este año, que llega a representar un 0,56% del total de la contratación sobre el 0,41% del año anterior.

Contratos Convertidos en Indefinidos

En el Cuadro II.2.11 se compara el número de contratos convertidos en indefinidos, según el tipo de contrato inicial, por provincias entre los años 2011 y 2012.

En el mismo, un año más, se constata como el porcentaje de los contratos convertidos en indefinidos ha descendido, en esta ocasión en un 10,55%, ya que de los 44.833 de 2011, se pasó a los 40.102 de este año.

En el año 2012, prácticamente todas las modalidades de contrato que se convertían en indefinidos, según el tipo de contrato inicial, han experimentado un descenso. Así, el contrato de obra o servicio disminuyó en un 26,99%, ya que pasó de 7.259 del año 2011 a los 5.300 de este año. Los contratos eventuales por circunstancias de la producción en 2012 han pasado de los 34.447 del año 2011 a los 32.062, con un decremento del 6,92%. El contrato de interinidad ha presentado una tasa negativa del 16,99%, pues ha pasado de los 989 contratos del año anterior a los 821 de este año.

Los contratos de relevo también han descendido y pasaron de 750 de 2011 a 626 de 2012, con una tasa negativa del 16,53%. El contrato temporal de personas con discapacidad ha presentado la misma cifra para ambos años con una conversión de 344 contratos. Los contratos en prácticas disminuyeron en un 6,90%, pues de los 840 de 2011 se ha pasado a los 782 de 2012. Y para finalizar, los contratos de formación decrecieron en un 11,18%, pues han pasado de 152 del año 2011 a 135 de este último año.

MEMORIA 2012

Cuadro II.2.11

CONTRATOS CONVERTIDOS EN INDEFINIDOS SEGÚN TIPO DE CONTRATO Y PROVINCIAS DE LA COM. VALENCIANA, 2011-2012**AÑO 2011**

	Total	Obra o Servicio	Eventual Circunst. Producción	Interinidad	Relevo	Temporal Pers. con Discapacidad	Sustitución Jub. 64 años
Alicante	15.719	2.018	12.721	254	253	105	11
Castellón	5.412	763	4.323	108	106	17	7
Valencia	23.702	4.478	17.403	627	391	222	15
C. Valenciana	44.833	7.259	34.447	989	750	344	33

	Prácticas	Formación	Otros Contratos
Alicante	269	83	5
Castellón	81	4	3
Valencia	490	65	11
C. Valenciana	840	152	19

AÑO 2012

	Total	Obra o Servicio	Eventual Circunst. Producción	Interinidad	Relevo	Temporal Pers. con Discapacidad	Sustitución Jub. 64 años
Alicante	15.090	1.557	12.603	292	190	125	13
Castellón	4.907	765	3.815	98	97	21	1
Valencia	20.105	2.978	15.644	431	339	198	5
C. Valenciana	40.102	5.300	32.062	821	626	344	19

	Prácticas	Formación	Otros Contratos
Alicante	235	71	4
Castellón	101	8	1
Valencia	446	56	8
C. Valenciana	782	135	13

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadística de Contratos del SEPE.

Efectivos Laborales

El Cuadro II.2.12 recoge los datos del 4º trimestre de 2012 sobre los efectivos laborales, según tipo de contrato y sexo, por Comunidad Autónoma. En el mismo se observa como la cifra de efectivos laborales en el ámbito estatal ascendió a 10.916.000, de los que 1.047.900 pertenecían a la Comunitat Valenciana, con un 9,60% sobre el total.

En el ámbito estatal, el número de 10.916.000 efectivos se distribuía en 5.701.600 contratos de hombres y 5.214.400 de mujeres. En nuestra Comunidad, de los 1.047.900 efectivos, 537.000 correspondían a hombres y 510.900 a mujeres. En el conjunto de España, por tipos de contrato, 8.556.000 eran contratos indefinidos con un 78,38% y 2.360.000 temporales con un 21,62% y en la Comunitat Valenciana, los indefinidos fueron 835.100 que suponen un 79,69% y los temporales a 212.800 con un 20,31%.

En la Comunitat Valenciana, en el 4º trimestre de 2012, respecto a los contratos indefinidos, según tipo de contrato y sexo, se aprecia como los contratos indefinidos en hombres representaban un 51,7% y en mujeres un 48,3%, porcentajes muy parecidos a los del año pasado, aunque con un ligero descenso en hombres y un ascenso en mujeres, pues el porcentaje de hombres en el cuarto trimestre de 2011 era del 51,8% y del 48,2% en mujeres.

Por el contrario, en el año 2012, en nuestra Comunidad, la contratación de carácter temporal había representado el 49,5% para los hombres y el 50,5% para las mujeres, que suponen un incremento de casi 1 punto de la temporalidad en el colectivo de hombres, ya que en 2011, las tasas porcentuales fueron del 49,8% para los hombres y del 50,2% para las mujeres.

La media de los contratos indefinidos del total estatal en el año 2012 fue del 53,3% en hombres y del 46,7% en mujeres, que implica un ligero aumento sobre el 53,0% en hombres y el 47,0% en mujeres del año anterior. En nuestra Comunidad, tal y como se ha indicado, en el 4º trimestre del año 2012, el porcentaje de contratos indefinidos fue del 51,7% en hombres y del 48,3% en mujeres, porcentajes parecidos al año anterior con un 51,4% en hombres y un 48,6% en mujeres.

Con esta información, al igual que en anteriores años, en la Comunitat Valenciana, el porcentaje de contratos indefinidos en el colectivo de hombres y en el de mujeres es inferior a la media estatal, en esta ocasión, en más de un punto y medio.

MEMORIA 2012

Cuadro II.2.12

**EFFECTIVOS LABORALES SEGÚN TIPO DE CONTRATO Y SEXO
 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (datos en miles y en porcentaje) (4 trim. 2012)**

Com. Autónomas	Total			Contrato Indefinido			Contrato Temporal		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Total	10.916,0	5.701,6	5.214,4	8.556,0	4.560,6	3.995,4	2.360,0	1.141,0	1.219,0
Andalucía	1.458,0	788,9	669,1	1.064,4	592,4	472,0	393,6	196,5	197,1
Aragón	337,5	175,0	162,5	270,3	144,0	126,3	67,2	31,0	36,2
Asturias	237,9	126,6	111,3	170,5	94,0	76,5	67,4	32,6	34,8
Baleares	226,7	115,7	111,0	179,1	91,8	87,3	47,6	23,9	23,7
Canarias	474,4	244,1	230,3	341,6	181,5	160,1	132,8	62,6	70,2
Cantabria	132,7	69,1	63,6	102,5	54,2	48,3	30,2	14,9	15,3
Castilla-La Mancha	349,7	194,4	155,3	276,4	155,5	120,9	73,3	38,9	34,4
Castilla y León	549,0	289,1	259,9	437,6	236,9	200,7	111,4	52,2	59,2
Cataluña	2.081,2	1.067,6	1.013,6	1.707,0	881,6	825,4	374,2	186,0	188,2
C. Valenciana	1.047,9	537,0	510,9	835,1	431,6	403,5	212,8	105,4	107,4
Extremadura	173,0	88,8	84,2	117,1	63,1	54,0	55,9	25,7	30,2
Galicia	583,9	309,1	274,8	463,0	251,6	211,4	120,9	57,5	63,4
Madrid	2.094,8	1.075,7	1.019,1	1.688,8	892,1	796,7	406,0	183,6	222,4
Murcia	286,7	155,2	131,5	219,8	119,5	100,3	66,9	35,7	31,2
Navarra	179,1	95,7	83,4	136,9	77,2	59,7	42,2	18,5	23,7
País Vasco	628,9	332,4	296,5	485,8	262,2	223,6	143,1	70,2	72,9
Rioja (La)	74,6	37,2	37,4	60,1	31,4	28,7	14,5	5,8	8,7

Com. Autónomas	Total			Contrato Indefinido			Contrato Temporal		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Total	100%	52,2%	47,8%	100%	53,3%	46,7%	100%	48,3%	51,7%
Andalucía	100%	54,1%	45,9%	100%	55,7%	44,3%	100%	49,9%	50,1%
Aragón	100%	51,9%	48,1%	100%	53,3%	46,7%	100%	46,1%	53,9%
Asturias	100%	53,2%	46,8%	100%	55,1%	44,9%	100%	48,4%	51,6%
Baleares	100%	51,0%	49,0%	100%	51,3%	48,7%	100%	50,2%	49,8%
Canarias	100%	51,5%	48,5%	100%	53,1%	46,9%	100%	47,1%	52,9%
Cantabria	100%	52,1%	47,9%	100%	52,9%	47,1%	100%	49,3%	50,7%
Castilla-La Mancha	100%	55,6%	44,4%	100%	56,3%	43,7%	100%	53,1%	46,9%
Castilla y León	100%	52,7%	47,3%	100%	54,1%	45,9%	100%	46,9%	53,1%
Cataluña	100%	51,3%	48,7%	100%	51,6%	48,4%	100%	49,7%	50,3%
C. Valenciana	100%	51,2%	48,8%	100%	51,7%	48,3%	100%	49,5%	50,5%
Extremadura	100%	51,3%	48,7%	100%	53,9%	46,1%	100%	46,0%	54,0%
Galicia	100%	52,9%	47,1%	100%	54,3%	45,7%	100%	47,6%	52,4%
Madrid	100%	51,4%	48,6%	100%	52,8%	47,2%	100%	45,2%	54,8%
Murcia	100%	54,1%	45,9%	100%	54,4%	45,6%	100%	53,4%	46,6%
Navarra	100%	53,4%	46,6%	100%	56,4%	43,6%	100%	43,8%	56,2%
País Vasco	100%	52,9%	47,1%	100%	54,0%	46,0%	100%	49,1%	50,9%
Rioja (La)	100%	49,9%	50,1%	100%	52,2%	47,8%	100%	40,0%	60,0%

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

.../...

Com. Autónomas	Total			Contrato Indefinido			Contrato Temporal		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Total	10.916,0	5.701,6	5.214,4	78,38%	4.560,6	3.995,4	21,62%	1.141,0	1.219,0
Andalucía	1.458,0	788,9	669,1	73,00%	592,4	472,0	27,00%	196,5	197,1
Aragón	337,5	175,0	162,5	80,09%	144,0	126,3	19,91%	31,0	36,2
Asturias	237,9	126,6	111,3	71,67%	94,0	76,5	28,33%	32,6	34,8
Baleares	226,7	115,7	111,0	79,00%	91,8	87,3	21,00%	23,9	23,7
Canarias	474,4	244,1	230,3	72,01%	181,5	160,1	27,99%	62,6	70,2
Cantabria	132,7	69,1	63,6	77,24%	54,2	48,3	22,76%	14,9	15,3
Castilla-La Mancha	349,7	194,4	155,3	79,04%	155,5	120,9	20,96%	38,9	34,4
Castilla y León	549,0	289,1	259,9	79,71%	236,9	200,7	20,29%	52,2	59,2
Cataluña	2.081,2	1.067,6	1.013,6	82,02%	881,6	825,4	17,98%	186,0	188,2
C. Valenciana	1.047,9	537,0	510,9	79,69%	431,6	403,5	20,31%	105,4	107,4
Extremadura	173,0	88,8	84,2	67,69%	63,1	54,0	32,31%	25,7	30,2
Galicia	583,9	309,1	274,8	79,29%	251,6	211,4	20,71%	57,5	63,4
Madrid	2.094,8	1.075,7	1.019,1	80,62%	892,1	796,7	19,38%	183,6	222,4
Murcia	286,7	155,2	131,5	76,67%	119,5	100,3	23,33%	35,7	31,2
Navarra	179,1	95,7	83,4	76,44%	77,2	59,7	23,56%	18,5	23,7
País Vasco	628,9	332,4	296,5	77,25%	262,2	223,6	22,75%	70,2	72,9
Rioja (La)	74,6	37,2	37,4	80,56%	31,4	28,7	19,44%	5,8	8,7

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadística de Contratos del SEPE.

A diferencia del año pasado, por Comunidades Autónomas, en el 4º trimestre de 2012, se observa como la comunidad con mayor tasa porcentual en la contratación indefinida de hombres fue Navarra con un 56,4% y la de menor, al igual que el año anterior, había sido Baleares con un 51,3%. Por el contrario, lógicamente, la CC.AA. con mayor porcentaje en la contratación indefinida de mujeres fue Baleares con un 48,7% y la de menor, Navarra con un 43,6%.

En el 4º trimestre de 2012, respecto a la contratación temporal, a diferencia del año anterior, la Comunidad Autónoma con mayor porcentaje de temporalidad en contratos de hombres fue Murcia, con un 53,4% y también como el año pasado, con menor índice fue la Comunidad de La Rioja con un 40,0%. Evidentemente, por el contrario, la menor tasa porcentual de contratación temporal en mujeres se dio en Murcia con un 46,6% y la de mayor con un 60,0% en La Rioja.

En el Cuadro II.2.12, se puede observar como en el 4º trimestre de 2012, el índice de temporalidad de nuestra Comunidad ha decrecido en más de un punto y medio, pues del 21,90% de 2011 se ha pasado al 20,31% del año 2012.

En el mismo cuadro, la media del ámbito estatal en la contratación temporal durante el 4º trimestre de 2012 fue del 21,62%, porcentaje casi dos puntos inferior al 23,42% de 2011. De esta manera, se constata como en este periodo, en la Comunitat Valenciana, una ocasión más, el porcentaje en la contratación temporal fue inferior a la media nacional, que, como se ha indicado previamente fue del 20,31% y supone casi un punto y medio de diferencia.

En cuanto a la temporalidad, en el 4º trimestre de 2012, la Comunitat Valenciana estaba en el puesto nº 12 sobre el total de las 17 Comunidades Autónomas, que coincide con la posición del año anterior.

Así, las Comunidades Autónomas que tuvieron un porcentaje superior en temporalidad a la Comunitat Valenciana, en el 4º trimestre de 2012, fueron Galicia, con un 20,71%, Castilla-La Mancha con un 20,96%, Baleares con un 21,00%, País Vasco con un 22,75%, Cantabria con un 22,76%, Murcia con un 23,33%, Navarra con un 23,56%, Andalucía con un 27,00%, Canarias con un 27,99, Asturias con un 28,33% y Extremadura con un 32,31%.

Por el contrario, las otras Comunidades que presentaron tasas porcentuales inferiores a nuestra Comunidad fueron Castilla-León con un 20,29%, Aragón con un 19,91%, La Rioja con un 19,44%, Madrid con un 19,38% y Cataluña con un 17,98%.

Al observar esta información, se aprecia, a diferencia del año anterior, que la Comunidad con mayor índice de temporalidad en el conjunto de las Comunidades Autónomas de España fue Extremadura y al igual que el año pasado, la de menor porcentaje fue Cataluña.

En los Cuadros II.2.13 y II.2.14 se indica la información sobre el empleo según jornada laboral en el 4º trimestre de 2012, tanto en nuestra Comunidad como en el ámbito estatal.

Así, el Cuadro II.2.13 recoge los datos de nuestra Comunidad y de España sobre el empleo, según jornada laboral y se realiza una comparación de los años 2006 a 2012, donde se observa la evolución de las modalidades de trabajo tanto a tiempo parcial como a tiempo completo.

En el 4º trimestre de 2012, en la Comunitat Valenciana, el número de personas que se habían contratado sumó un total de 1.047.900, de las que 782.800 eran contratadas a tiempo completo y 265.100 a tiempo parcial. En el ámbito estatal, se habían contratado 10.916.200 personas, de las cuales 8.424.100 se contrataron a tiempo completo y 2.492.100, a tiempo parcial.

Cuadro II.2.13

EMPLEO SEGÚN JORNADA LABORAL EN LA COM. VALENCIANA Y ESPAÑA

En miles de personas

	Total	Tiempo completo	Tiempo parcial
Comunitat Valenciana			
Cuarto trimestre 2006	1.389,6	1.174,3	215,3
Cuarto trimestre 2007	1.426,8	1.202,0	224,8
Cuarto trimestre 2008	1.275,6	1.064,5	211,1
Cuarto trimestre 2009	1.169,1	909,4	259,7
Cuarto trimestre 2010	1.143,0	873,8	269,2
Cuarto trimestre 2011	1.100,8	829,6	271,2
Cuarto trimestre 2012	1.047,9	782,8	265,1
España			
Cuarto trimestre 2006	13.100,3	11.005,3	2.095,0
Cuarto trimestre 2007	13.557,3	11.297,4	2.259,9
Cuarto trimestre 2008	12.630,1	10.373,4	2.256,7
Cuarto trimestre 2009	11.975,9	9.633,8	2.342,1
Cuarto trimestre 2010	11.821,1	9.372,3	2.448,8
Cuarto trimestre 2011	11.501,9	9.020,5	2.481,4
Cuarto trimestre 2012	10.916,2	8.424,1	2.492,1

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística.

El Cuadro II.2.14 presenta la distribución porcentual del empleo, según jornada laboral por Comunidades Autónomas en el 4º trimestre de 2012. Así, se observa como en la Comunitat Valenciana, la tasa porcentual del empleo a tiempo completo era del 74,7% que implica una disminución de casi un punto sobre el 75,4% del año anterior. Por el contrario, la tasa porcentual en el empleo a tiempo parcial fue del 25,3%, superior en casi un punto al 24,6% del 4º trimestre del año 2011.

Al analizar los datos por Comunidades Autónomas, se comprueba que en el 4º trimestre del año 2012, la Comunidad Autónoma que presenta mayor tasa en la contratación a tiempo parcial, a diferencia del año anterior, fue Extremadura con un 27,6%. Y en sentido contrario, la comunidad con una tasa porcentual menor, igual que en el año anterior, fue Castilla-La Mancha con un 18,9%. En el 4º trimestre del año 2011, la Comunidad Autónoma con mayor tasa en la

contratación a tiempo parcial fue la de Andalucía con un 24,8% y la comunidad con menor porcentaje fue Castilla-La Mancha con un 17,1%.

Cuadro II.2.14

EMPLEO SEGÚN JORNADA LABORAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA
(Distribución porcentual del total de cada CC.AA.) (4º trimestre de 2012)

Comunidades Autónomas	Tiempo completo	Tiempo parcial
Total	77,2	22,8
Andalucía	73,4	26,6
Aragón	77,8	22,2
Asturias	78,3	21,7
Baleares	79,3	20,7
Canarias	77,5	22,5
Cantabria	78,3	21,7
Castilla-La Mancha	81,1	18,9
Castilla y León	75,7	24,3
Cataluña	76,6	23,4
C. Valenciana	74,7	25,3
Extremadura	72,4	27,6
Galicia	80,0	20,0
Madrid	79,4	20,6
Murcia	78,2	21,8
Navarra	76,5	23,5
País Vasco	80,2	19,8
Rioja (La)	75,2	24,8

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística.

La media en el empleo a tiempo parcial en España, en el 4º trimestre del año 2012, fue del 21,6% y del 25,3% en nuestra Comunidad. Estas cifras llevan a afirmar que en 2012, en nuestra Comunidad, la diferencia en el porcentaje de empleo a tiempo parcial, respecto a la media estatal está por encima de los 3 puntos, porcentaje ligeramente superior al de los últimos años.

Movilidad Laboral

Un aspecto que interesa en el análisis de las relaciones laborales es el referido a la **movilidad laboral** porque las modificaciones en las condiciones de los contratos pueden afectar a la propia movilidad en el puesto de trabajo y tener consecuencias sobre el mismo. En relación a la movilidad laboral, se diferencia entre la funcional, que es la que se realiza en el mismo centro de trabajo y la geográfica, que es cuando existe desplazamiento. En esta parte de la Memoria solo se analiza la información sobre la movilidad geográfica.

Un rasgo destacable de la contratación en España durante los últimos años es la existencia de flujos consolidados de trabajadores entre las distintas zonas. Esta constatación ha supuesto la consideración de la movilidad geográfica como una característica estructural de la realidad laboral, puesto que, aunque últimamente esta tendencia ha ido modificándose, en nuestro país existe un alto nivel de concentración sobre el número de provincias destino de los trabajadores.

Así, en este contexto, para una provincia es importante la mayor o menor dependencia de trabajadores que llegan de otras para ocupar puestos de trabajo y este hecho se proyecta en lo que se denomina la tasa de entrada. Por el contrario, la tasa de salida implica el número de trabajadores que tienen domicilio en una provincia y que son contratados para trabajar en otra. El saldo de un ámbito geográfico es lo que refleja la diferencia entre el número de contratos realizados a trabajadores de fuera para trabajar en una provincia o Comunidad Autónoma y los contratos realmente efectuados a trabajadores que viven en ellas y se han desplazado a otra.

Como en el año anterior, se incorporan los datos básicos de movilidad de los trabajadores en el 4º trimestre de 2012, con datos del Observatorio de las ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal. Así, se relacionan tanto los datos estatales como los referidos a las provincias de Alicante, Castellón y Valencia.

En el 4º trimestre de 2012, en el ámbito estatal, la tasa de movilidad fue del 12,22 con un total de 443.436 contratos de movilidad que contrasta con el 12,78 y 468.765 contratos de 2011. El perfil de la movilidad por género indicó una tasa de movilidad del 14,77 en hombres y del 9,23 en mujeres. El año anterior el perfil fue del 15,64 en hombres y del 9,39 en mujeres. Respecto a los grupos de edad, con mayor tasa de movilidad era el comprendido entre 25 y 34 años con 13,99, al igual que el año anterior, que presentó un 14,64.

En relación a la sección de actividad, la relativa a actividades organizaciones y organismos extraterritoriales tuvo una tasa del 61,22, y a ésta le siguió la de actividades profesionales, científica y técnica con un 24,88 y la de suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado con un 20,89. En 2011 fueron las secciones de organizaciones y organismos extraterritoriales con una tasa del 68,34, seguida de suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado con un 24,17 y de actividades profesionales, científica y técnica con un 23,65.

Por grupos ocupacionales, las mayores tasas las presentaron el de dirección de las empresas y de las administraciones públicas con un 20,88, el de técnicos y profesionales científicos e intelectuales con un 16,43 y el de técnicos y profesionales de apoyo con un 16,11. El año pasado los grupos con más tasa fueron el de dirección de las empresas y de las administraciones públicas con un 18,54, y a éste, le siguió el de los técnicos y profesionales científicos e intelectuales con un 16,86 y el de trabajadores cualificados en la agricultura y la pesca con un 16,99.

A continuación se incorporan tres cuadros con datos sobre la movilidad laboral de las provincias de Alicante, Castellón y Valencia.

En el Cuadro II.2.15 se comprueba que en Alicante, la tasa de movilidad había sido del 14,76 que contrasta con el 14,68 del año pasado. Por sectores de actividad, la tasa más alta estuvo en agricultura y pesca con un 34,76. Por grupo ocupacional el que mayor tasa tuvo había sido el de trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca con un 30,83, seguido del grupo de trabajadores no cualificados con un 21,65 y el de técnicos y profesionales científicos e intelectuales un 21,15.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.15

MOVILIDAD DE LOS TRABAJADORES EN LA PROVINCIA DE ALICANTE
4º Trimestre, 2012

	Número de contratos				Tasa de movilidad
	Permanecen	Entran	Salen	Saldo	
Total	91.890	14.199	17.615	-3.416	14,76
Sectores de actividad					
Agricultura y pesca	5.352	2.390	2.365	25	30,76
Industria	11.643	446	540	-94	4,06
Construcción	6.203	1.381	1.070	311	16,50
Servicios	68.692	9.982	13.640	-3.658	14,67
Grupo Ocupacional					
Dirección de las empresas y de las administraciones públicas	157	44	38	6	20,71
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	4.659	899	1.601	-702	21,15
Técnicos y profesionales de apoyo	5.576	696	1.182	-486	14,41
Empleados de tipo administrativo	8.022	553	783	-230	7,69
Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercios	28.202	2.764	3.697	-933	10,28
Trabajadores cualificados en la agricultura y pesca	618	118	433	-315	30,83
Artisanos y trabajadores cualificados de industrias manufactureras, construcción y minería	11.147	1.438	1.174	264	10,49
Operadores de instalaciones y maquinaria y montadores	6.909	654	1.036	-382	10,90
Trabajadores no cualificados	26.600	7.033	7.671	-638	21,65

Fuente: Observatorio de las Ocupaciones del SEPE. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El Cuadro II.2.16 indica que en la provincia de Castellón la tasa de movilidad en 2012 fue del 24,43, ligeramente inferior al 24,96 del año anterior. Por sectores de actividad, la tasa mayor también estuvo en el sector de agricultura y pesca con un 37,75. Por grupo ocupacional, la mayor tasa se dio en el grupo de trabajadores no cualificados con un 34,15, seguido del grupo de técnicos y profesionales científicos e intelectuales con un 25,80 y el de dirección de las empresas y de las administraciones públicas con un 24,32.

MEMORIA 2012

Cuadro II.2.16

MOVILIDAD DE LOS TRABAJADORES EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN
4º Trimestre, 2012

	Número de contratos				Tasa de movilidad
	Permanecen	Entran	Salen	Saldo	
Total	33.544	13.106	8.584	4.522	24,43
Sectores de actividad					
Agricultura y pesca	3.506	3.008	1.244	1.764	37,75
Industria	2.401	341	196	145	10,06
Construcción	1.639	308	528	-220	20,32
Servicios	25.998	9.449	6.616	2.833	23,60
Grupo Ocupacional					
Dirección de las empresas y de las administraciones públicas	70	20	25	-5	24,32
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	1.573	594	500	94	25,80
Técnicos y profesionales de apoyo	1.914	568	473	95	21,38
Empleados de tipo administrativo	2.146	218	319	-101	11,12
Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercios	7.287	642	1.469	-827	12,65
Trabajadores cualificados en la agricultura y pesca	2.546	1.056	256	800	20,49
Artesanos y trabajadores cualificados de industrias manufactureras, construcción y minería	3.021	844	568	276	18,94
Operadores de instalaciones y maquinaria y montadores	1.900	237	326	-89	12,90
Trabajadores no cualificados	13.087	8.927	4.648	4.279	34,15

Fuente: Observatorio de las Ocupaciones del SEPE. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Y finalmente, en el Cuadro II.2.17, se inserta la información de Valencia, que presenta una tasa de movilidad del 12,12 superior al 11,78 del año 2011. Por sectores de actividad, la más alta es la del sector de agricultura y pesca con un 17,70. Por grupo ocupacional, el de dirección de las empresas y de las administraciones públicas tiene una tasa superior con un 20,38 y le sigue el de trabajadores no cualificados con un 16,10 y el de trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca, con un 15,76.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.17

MOVILIDAD DE LOS TRABAJADORES EN LA PROVINCIA DE VALENCIA
4º Trimestre, 2012

	Número de contratos				Tasa de movilidad
	Permanecen	Entran	Salen	Saldo	
Total	177.551	26.453	22.511	3.942	12,12
<i>Sectores de actividad</i>					
Agricultura y pesca	13.408	2.372	3.394	-1.022	17,70
Industria	11.074	518	823	-305	5,71
Construcción	7.825	1.074	1.179	-105	12,58
Servicios	145.244	22.489	17.115	5.374	12,00
<i>Grupo Ocupacional</i>					
Dirección de las empresas y de las administraciones públicas	291	59	90	-31	20,38
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	11.413	1.148	2.266	-1.118	13,01
Técnicos y profesionales de apoyo	9.859	1.217	2.299	-1.082	15,13
Empleados de tipo administrativo	11.459	1.022	1.108	-86	8,50
Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercios	36.984	3.475	3.770	-295	8,92
Trabajadores cualificados en la agricultura y pesca	4.388	750	892	-142	15,76
Artesanos y trabajadores cualificados de industrias manufactureras, construcción y minería	12.737	1.232	1.472	-240	9,60
Operadores de instalaciones y maquinaria y montadores	22.122	674	1.281	-607	4,23
Trabajadores no cualificados	68.298	16.876	9.333	7.543	16,10

Fuente: Observatorio de las Ocupaciones del SEPE. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Una ocasión más, desde el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, en este punto relativo a la movilidad laboral, se quiere hacer hincapié en el fomento de medidas tendentes a facilitar la movilidad geográfica de los trabajadores y de las trabajadoras puesto que las mismas pueden tener efectos en la creación de empleo.

2.1.2. Centros asociados del SERVEF: La Fundación Servicio Valenciano de Empleo (F.S.V.E.)

La intermediación en el mercado de trabajo, a los efectos del Sistema Nacional de Empleo, se llevará a cabo por medio de los Servicios Públicos de Empleo, bien por sí mismos o bien a través de las entidades que colaboren con ellos; por las agencias de colocación, que estén debidamente autorizadas, y por aquellos otros servicios que reglamentariamente se determinen para los trabajadores en el exterior, según se recoge en la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

2.1.2.1. Centros asociados en materia de intermediación laboral

En el año 2001, según se preveía en la Ley 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) aparecieron los centros asociados, en el ámbito de mejora de la intermediación laboral. A estos centros que se homologaban se les había reservado una labor de colaboración en la intermediación laboral, mediante la participación, de manera paralela y supervisada por la red de centros propios del SERVEF, en los procesos de gestión de la demanda y la oferta de empleo.

En este contexto, el Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por medio de su red de centros asociados, ha llevado a cabo esencialmente en el ámbito de la intermediación laboral, las siguientes acciones: información, tratamiento de las demandas de empleo y tratamientos de ofertas de empleo. En este sentido, el SERVEF llegó a otorgar a los Centros Asociados ayudas pertinentes como contrapartida a la realización de las acciones por las que fueron homologados y, en los últimos tiempos, uno de los centros asociados más importantes hasta 2012 fue la Fundación Servicio Valenciano de Empleo.

En la Orden de 25 de febrero de 2003, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, se establecía el procedimiento de homologación y el régimen de ayudas de los centros asociados del SERVEF en el ámbito de la intermediación laboral y se regulaban las acciones desarrolladas por dichos centros. Aparte la Resolución de 25 de enero de 2012 del Secretario Autonómico de Formación y Empleo, Director General del SERVEF, determina los importes de las subvenciones a los Centros Asociados para la realización de las acciones durante el 1 de enero y el 31 de marzo de 2012.

En el Cuadro II.2.18 se indican los datos sobre la financiación de las acciones desarrolladas por los Centros Asociados del SERVEF en el Programa

CAHOPA. Según se ha explicado en anteriores ocasiones, el expediente CAHOPA es un expediente de pago a los Centros Asociados del SERVEF que solo contempla los gastos, por ello ni se mencionan alumnos ni profesores ni participantes por carecer de ellos.

Cuadro II.2.18

CENTROS ASOCIADOS INTERMEDIACIÓN LABORAL. AÑO 2012

	Nº Entidades beneficiarias	Entrevistas realizadas	Ofertas captadas	Subvención
Alicante	23	3.954	191	98.859,00 €
Castellón	9	1.160	133	31.867,00 €
Valencia	27	5.181	186	130.737,00 €
Total	59	10.295	510	261.463,00 €

Fuente: SERVEF.

En el mismo se aprecia como en nuestra Comunidad, la cifra de entidades que se beneficiaron ascendió a 59, las cuales habían realizado 10.295 entrevistas, habían captado 510 ofertas con un importe de subvención de 261.463 euros. La cifra de entidades beneficiarias de 2012 se refiere al número total de entidades con actividad, que en ese año habían generado pagos.

2.1.2.2. La Fundación Servicio Valenciano de Empleo (FSVE)

En anteriores ediciones de la Memoria se ha venido indicando que la Fundación Servicio Valenciano de Empleo (FSVE) era uno de los centros asociados con funciones de intermediación laboral en la Comunitat Valenciana y que contaba con un considerable número de agencias a lo largo de todo el territorio pero esta situación, desde el mes de enero de 2012, se ha modificado puesto que se ha iniciado un proceso de reestructuración de la misma, tras la decisión adoptada por el patronato, formado por representantes de la Generalitat Valenciana, los sindicatos UGT-PV y CC.OO.-PV y la organización empresarial CIERVAL, que implica el cierre de una decena de oficinas y la extinción de un considerable número de puestos de trabajo.

En este sentido, en la edición de la Memoria de este año no se indica la información sobre las ofertas y puestos gestionados por estas agencias por carecer de la misma, dada la situación en la que se encuentra la mencionada Fundación.

2.1.3. Otras formas de colocación de trabajadores

La Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, incluía entre sus medidas las dirigidas a elevar las oportunidades de las personas desempleadas mejorando los mecanismos de intermediación laboral. En este contexto se modificó la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, procediendo a regular las agencias privadas de colocación, incluyendo las de ánimo de lucro, que suponía complementar la actividad que desarrollan los servicios públicos de empleo, siempre y cuando se suscriban convenios de colaboración.

En desarrollo de esta ley se publicó el Real Decreto 1.796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación y en el mismo se definen las agencias de colocación como aquellas entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que, en coordinación y, en su caso, colaboración con el servicio público de empleo correspondiente, realicen actividades de intermediación laboral que tengan como finalidad proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores las personas trabajadoras más apropiadas a sus requerimientos y necesidades. También estas agencias podrán desarrollar actuaciones relacionadas con la búsqueda de empleo, tales como orientación e información profesional, y con la selección de personal. Asimismo se regulan las empresas de recolocación que son agencias de colocación especializadas en la actividad destinada a la recolocación de las personas trabajadoras que resultaran excedentes en procesos de reestructuración empresarial, cuando aquella hubiera sido establecida o acordada con los trabajadores o sus representantes en los correspondientes planes sociales o programas de recolocación.

2.1.4. Las empresas de trabajo temporal

En los últimos años, las Empresas de Trabajo Temporal (ETT's) han venido experimentando cambios en su regulación y una de las más recientes fue la que permitía desarrollar su actividad de intermediación laboral en el sector de la construcción y en la Administración Pública, especificando que las

condiciones laborales de los trabajadores empleados por éstas deben ser las mismas que las de los contratados por la empresa matriz directamente.

En este sentido, la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, como medida para favorecer la empleabilidad de los trabajadores, y entendiendo que las ETT's contribuyen a la creación de puestos de trabajo y a la participación e inserción de los trabajadores en el mercado de trabajo modificó el marco legal de las mismas al autorizarlas a operar como agencias de colocación.

De esta manera, según la ley, se denomina empresa de trabajo temporal aquella cuya actividad fundamental consiste en poner a disposición de otra empresa usuaria, con carácter temporal, trabajadores y trabajadoras por ella contratados y que estén debidamente autorizadas para ello. La denominación del contrato es el de puesta a disposición y se suscribe entre la empresa de trabajo temporal y la empresa usuaria. En su relación tanto con los trabajadores como con las empresas clientes, las empresas de trabajo temporal deberán informar expresamente y en cada caso si su actuación lo es en la condición de empresa de trabajo temporal o de agencia de colocación.

En el Cuadro II.2.19, se realiza una comparación de diciembre de 2011 a diciembre de 2012 de la cifra de empresas de trabajo temporal y de contratos de puesta a disposición por Comunidades Autónomas.

Así, se observa como el número de empresas de trabajo temporal que habían operado en la Comunitat Valenciana en 2012 ascendió a 66 que representa una disminución del 5,71% y de 4 empresas sobre las 70 del año 2011. En nuestra Comunidad en 2012, no se tiene información sobre ninguna autorización de empresa de trabajo temporal.

En el año 2012, en la Comunitat Valenciana, la cifra de contratos de puesta a disposición de empresas de trabajo temporal sumó un total de 285.793, que supone un ligero descenso del 0,72% sobre los 287.857 contratos del año anterior.

En relación a los contratos suscritos por provincias en 2012, el comportamiento fue desigual. En la provincia de Alicante, disminuyeron y se pasó de 36.832 de 2011 a los 33.586 de este año; en la de Castellón se aumentó de 26.482 de 2011 a 28.716 de 2012 y en la provincia de Valencia descendió de 224.543 de 2011 a los 223.491 de 2012.

En el año 2012, en el ámbito estatal, el número de este tipo de contratos sumó un total de 2.023.195, que supone un ligero descenso del 1,91% sobre los

MEMORIA 2012

2.062.536 contratos de 2011. Como en años anteriores, los tipos de contratos más utilizados por las ETT's habían sido el contrato eventual por circunstancias de la producción, con 996.225 contratos sobre 2.023.195, que suponen el 49,24%; el contrato de obra o servicio con 938.553 con un 46,39%; el contrato de interinidad por reserva del puesto trabajo con 84.573 y un 4,18 % y el contrato de interinidad por proceso de selección con 3.844 contratos con un 0,19%.

Cuadro II.2.19

NÚMERO DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL Y CONTRATOS REALIZADOS
Diciembre, 2011-2012

CC.AA.	Nº de ETT's			Nº de Contratos		
	2011	2012	% Dif.	2011	2012	% Dif.
Andalucía	72	73	1,39	204.579	193.005	-5,66
Aragón	32	31	-3,13	55.688	56.711	1,84
Asturias	20	18	-10,00	32.234	24.812	-23,03
Baleares	13	13	0,00	16.060	12.422	-22,65
Canarias	22	24	9,09	80.716	79.672	-1,29
Cantabria	16	15	-6,25	23.219	24.627	6,06
Castilla-La Mancha	35	33	-5,71	55.832	54.855	-1,75
Castilla y León	24	25	4,17	117.435	108.113	-7,94
Cataluña	100	103	3,00	371.924	381.995	2,71
C. Valenciana	70	66	-5,71	287.857	285.793	-0,72
Extremadura	6	6	0,00	7.152	6.205	-13,24
Galicia	25	23	-8,00	84.827	87.163	2,75
Madrid	101	103	1,98	353.797	324.168	-8,37
Murcia	44	44	0,00	178.943	221.191	23,61
Navarra	21	21	0,00	61.043	50.902	-16,61
País Vasco	42	43	2,38	118.432	99.117	-16,31
Rioja (La)	10	9	-10,00	12.798	12.444	-2,77
Ceuta y Melilla	-	-	-	-	-	-
Total	653	650	-0,46	2.062.536	2.023.195	-1,91

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

En el año 2012, respecto a los sectores de actividad, como en años anteriores, el mayor número de contratos se encontraba en el sector denominado como no agrario, que incluye a los sectores de industria, construcción y servicios, con 1.697.679 contratos que supone el 83,91%, y entre ellos resalta el sector de servicios con 1.149.201 contratos que implican un 56,80%.

En relación a las ramas de actividad, en el año 2012, tomando como referencia la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009), el mayor número de contratos estaba en la rama de agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas con 324.703 contratos y un 16,05%; en la rama de servicios de alojamiento, con 255.184 contratos con un 12,61% sobre el total. Otras ramas importantes en número fueron la rama de la industria de la alimentación con 217.044 y un 10,73%, la rama de almacenamiento y actividades anexas al transporte con 188.816 y un 9,33% y la rama de comercio al por mayor e intermediarios del comercio excepto vehículos de motor y motocicletas con 126.562 y un 6,25%.

En el Cuadro II.2.20, se indica la información de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social de la Conselleria d'Economia, Indústria Turisme i Ocupació sobre la cifra total anual de los contratos de puesta a disposición y la de los trabajadores y trabajadoras contratados por las empresas de trabajo temporal en la Comunitat Valenciana. Se debe advertir que en este cuadro no se incorporan las empresas de trabajo temporal de ámbito nacional que operan en nuestra Comunidad.

Cuadro II.2.20

CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN Y TRABAJADORES CONTRATADOS POR LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL, 2012*

	Total Anual		Total Anual %	
	Trabajadores	Contratos	Trabajadores	Contratos
Alicante	2.277	2.621	6,07%	6,12%
Castellón	373	387	0,99%	0,90%
Valencia	28.836	30.686	76,88%	71,65%
Ámbito Autonómico	6.022	9.136	16,06%	21,33%
Total C. V.	37.508	42.830	100,0%	100,0%

* No están incluidas las de ámbito nacional que operan en nuestra Comunitat.

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació.

En la Comunitat Valenciana, en 2012, como se aprecia en el cuadro, el número de este tipo de contratos sumó un total de 42.830, que afectaron a 37.508 asalariados, que contrastan con los 40.688 contratos del año 2011, que habían afectado a 34.172 trabajadores y trabajadoras.

Por provincias, se observa que en la de Alicante, el número de contratos ascendió a 2.621 que supone un 6,12% y el de asalariados fue de 2.277 con un 6,07%. En la de Castellón, la cifra de contratos había sido de 387 que implican un 0,90% y la de trabajadores y trabajadoras de 373 con un 0,99%. En la provincia de Valencia, los contratos sumaron 30.686 con un 71,65% y el de efectivos laborales fue de 28.836 con un porcentaje del 76,88%. Y para finalizar, en el ámbito autonómico, los contratos ascendieron a 9.136 con un 21,33% y los trabajadores y trabajadoras afectados fueron 6.022 con un 16,06%.

Finalmente, para cerrar este punto, desde el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, se entiende que se debería dedicar una mayor dotación presupuestaria a las políticas activas de empleo para conseguir la mejora de la empleabilidad y la formación de personas desempleadas y ocupadas. Asimismo, se entiende que sería interesante que la gestión del empleo se materializara mediante unos servicios más eficaces, que tuvieran en cuenta aspectos como la atención personalizada a los demandantes de empleo y a las empresas.

2.2. SALIDAS DE LA OCUPACIÓN

En este punto de la Memoria se indica la información de los procedimientos que finalizan con la salida del puesto de trabajo. En primer lugar se incorporan los datos relativos a los despidos individuales conciliados ante los servicios territoriales del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (S.M.A.C.). En segundo lugar, los relacionados con los despidos individuales que se sustancian mediante resoluciones de los Juzgados de lo Social. Y en tercer lugar, los referidos a los despidos colectivos que se tramitan en los expedientes de regulación de empleo (ERE). No obstante, se debe advertir un año más, que en esta información no se incluyen las resoluciones de los contratos que se pactan entre las partes afectadas, dado que no se realizan ante organismos oficiales.

2.2.1. Despidos individuales conciliados

El Cuadro II.2.21 recoge la evolución en los años 2003 a 2012 de las conciliaciones individuales terminadas en nuestra Comunidad.

En el año 2012, en la Comunitat Valenciana, se aprecia un ligero descenso en las cifras de las conciliaciones individuales terminadas, con una disminución del 0,20% y de 93 conciliaciones, puesto que de las 43.786 de 2011 se ha pasado a las 43.693 del año 2012.

En este Cuadro se puede observar como las conciliaciones terminadas en materia de despido en el año 2012 se incrementaron en un porcentaje del 21,79%, ya que de las 15.927 conciliaciones de 2011 se había pasado a las 19.397 de 2012, con una diferencia de 3.470 conciliaciones.

Asimismo en 2012, se aprecia un incremento respecto a las conciliaciones terminadas en materia de despido con avenencia, ya que de las 2.655 del año 2011 se ha pasado a las 5.690 de este año, con un incremento de 3.035 conciliaciones y del 114,31%. Además este aumento ha supuesto una subida espectacular de las cantidades acordadas en los despidos con avenencia del 61,43%, pues de los 51,95 millones de euros de 2011, se ha pasado a los 134,68 millones de euros de 2012.

Como en años anteriores, el mayor número de conciliaciones individuales terminadas en materia de despido no finalizan con avenencia. En este año, de las 19.397 conciliaciones terminadas en materia de despido, la cifra de 5.690 conciliaciones concluye con avenencia que representa el 29,33% del total. En el año 2011, de las 15.927 conciliaciones terminadas en materia de despido, el 16,66% y 2.655 conciliaciones fueron con avenencia.

Por el contrario y como consecuencia lógica, en el año 2012, el mayor número de las conciliaciones en materia de despido se han tramitado en los Juzgados de lo Social y se han acordado sin avenencia.

MEMORIA 2012

Cuadro II.2.21

**EVOLUCIÓN DE LAS CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN LA
COMUNITAT VALENCIANA, 2003-2012**

(Total Conciliaciones)	Conciliaciones Terminadas	Conciliaciones Terminadas materia de despido	Conciliaciones Terminadas mat. Despido con avenencia	Cantidades Acordadas despidos con avenencia (miles de Euros)
2003	43.451	20.575	9.880	150.123,0
2004	41.718	17.618	6.529	109.939,2
2005	38.179	15.937	4.921	87.633,6
2006	37.111	13.915	3.993	81.738,3
2007	35.035	13.343	3.740	75.200,2
2008	52.749	19.126	4.076	116.117,2
2009	61.498	23.719	4.035	98.129,9
2010	46.613	16.443	2.814	50.180,5
2011	43.786	15.927	2.655	51.952,6
2012	43.693	19.397	5.690	134.687,9
Enero	4.205	1.461	247	6.749,2
Febrero	3.918	1.455	229	4.012,9
Marzo	3.361	1.340	322	7.809,5
Abril	3.084	1.345	360	8.054,9
Mayo	4.329	1.701	412	7.121,6
Junio	3.985	1.607	422	10.688,6
Julio	3.443	1.497	470	13.014,9
Agosto	2.645	1.675	548	18.943,5
Septiembre	3.273	1.356	496	21.379,9
Octubre	3.991	1.957	676	5.867,4
Noviembre	4.437	2.289	792	17.607,1
Diciembre	3.022	1.714	716	13.438,4

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Los cuadros II.2.22, II.2.23 y II.2.24, con información de la Subdirección General de Estadística del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, recogen los datos del año 2012 de las conciliaciones individuales terminadas en las provincias de Alicante, Castellón y Valencia.

Cuadro II.2.22

EVOLUCIÓN DE LAS CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN ALICANTE, 2011-2012

(Total Conciliaciones)	Conciliaciones Terminadas	Conciliaciones Terminadas materia de despido	Conciliaciones Terminadas mat. Despido con avenencia	Cantidades Acordadas despidos con avenencia (miles de Euros)
2011	14.966	7.182	1.530	20.190,0
2012	17.610	8.937	3.019	50.681,8

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística.

Así, el Cuadro II.2.22 indica que en el año 2012, en la provincia de Alicante, la cifra de conciliaciones individuales en materia de despido que terminaron con avenencia ascendió a 3.019 que supone el 33,78% sobre el total de 8.937 conciliaciones y las cantidades acordadas en los despidos sumaron 50,68 millones de euros. En 2011, el número de conciliaciones individuales en materia de despido terminadas con avenencia fue de 1.530 que supone el 21,30% sobre el total de 7.182 conciliaciones y las cantidades que se acordaron en los despidos alcanzaron 20,19 millones de euros.

Cuadro II.2.23

EVOLUCIÓN DE LAS CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN CASTELLÓN, 2011-2012

(Total Conciliaciones)	Conciliaciones Terminadas	Conciliaciones Terminadas materia de despido	Conciliaciones Terminadas mat. Despido con avenencia	Cantidades Acordadas despidos con avenencia (miles de Euros)
2011	7.030	1.674	323	6.252,2
2012	6.886	2.183	609	13.467,5

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística.

En la provincia de Castellón, según el Cuadro II.2.23, en el año 2012, las conciliaciones terminadas con avenencia alcanzaron la cifra de 609 sobre 2.183 que representan un 27,90% y las cantidades que se acordaron en despidos aumentaron significativamente hasta los 13,46 millones de euros. En el año 2011, las conciliaciones con avenencia sumaron un total de 323 sobre las 1.674 conciliaciones en materia de despido que suponen un 23,81% y un total de 6,25 millones de euros en cuanto a cantidades acordadas en despidos.

Cuadro II.2.24

EVOLUCIÓN DE LAS CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN VALENCIA, 2011-2012

(Total Conciliaciones)	Conciliaciones Terminadas	Conciliaciones Terminadas materia de despido	Conciliaciones Terminadas mat. Despido con avenencia	Cantidades Acordadas despidos con avenencia (miles de Euros)
2011	21.790	7.071	802	25.510,3
2012	19.197	8.277	2.062	70.538,5

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística.

Y para finalizar, tal y como se dispone en el Cuadro II.2.24, en el año 2012, en Valencia, las conciliaciones individuales terminadas con avenencia fueron 2.062 sobre 8.277 que suponen un 24,91% y las cantidades que se habían acordado en despidos llegaron hasta los 70,53 millones de euros. En el año 2011, las conciliaciones individuales que terminaron con avenencia ascendieron a 802 conciliaciones sobre 7.071 que implican un 11,34% y las cantidades acordadas en despidos representaron un total de 25,51 millones de euros.

2.2.2. Despidos individuales mediante resolución de los Juzgados de lo Social

En el Cuadro II.2.25 se constata, como se ha indicado en anteriores párrafos, como la mayor cifra de las resoluciones de los contratos se tramitan y resuelven sin avenencia ante los Juzgados de lo Social.

Cuadro II.2.25

ASUNTOS JUDICIALES SOCIALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2003-2012

	Asuntos resueltos en despidos				Cantidades por despido reconocidas a trabajadores			
	(Total Asuntos)				(Miles de Euros)			
	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
2003	2.135	731	3.832	6.698	17.660,9	776,9	9.380,5	27.818,3
2004	2.833	634	4.045	7.512	17.167,8	2.281,9	8.494,3	27.944,0
2005	3.289	673	3.448	7.410	17.441,5	1.188,2	5.888,2	24.517,9
2006	3.096	687	3.712	7.495	19.890,2	1.131,3	7.119,1	28.140,6
2007	2.767	718	3.954	7.439	19.648,1	-	5.705,1	25.353,2
2008	3.815	1.257	4.839	9.911	27.114,4	-	5.728,3	32.842,7
2009	6.278	1.779	7.883	15.940	91.278,7	-	7.544,5	98.823,2
2010	5.579	1.450	6.165	13.194	65.781,6	7.151,4	77.191,5	150.124,5
2011	3.893	1.117	4.916	9.926	43.317,5	8.417,5	47.782,3	99.517,3
2012	4.106	1.320	5.626	11.052	50.169,9	11.431,5	56.840,9	118.442,3

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Subdirección General de Estadística. Boletín de Estadísticas Laborales.

En el mismo, además de comprobar el número de los asuntos resueltos en despidos y las cantidades por despido reconocidas a los trabajadores, se aprecia un cuadro evolutivo de los asuntos judiciales en la Comunitat Valenciana desde el año 2003 hasta el año 2012.

Así, en nuestra Comunidad, en el año 2012, se observa un ligero incremento en el número de los asuntos judiciales resueltos en materia de despidos, ya que de los 9.926 del año 2011 se pasó a los 11.052 de 2012, que supone un aumento de 1.126 despidos y del 11,34%. Las cantidades por despido reconocidas y abonadas a los trabajadores también han aumentado, ya que de los 99,51 millones de euros de 2011 se pasó a 118,44 millones de euros del año 2012, que implican un incremento del 19,01%. Según se aprecia en el Cuadro, en

el año 2012, por provincias, también se constata un aumento tanto de los asuntos resueltos en despidos como en las cantidades reconocidas por despido a los trabajadores y trabajadoras.

2.2.3. Despidos colectivos tramitados en expedientes de regulación de empleo

El expediente de regulación de empleo (E.R.E.) hasta la modificación operada por el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, además de dar por cumplidas una serie de causas, previstas en la legislación laboral y garantizar los derechos de los trabajadores, se entendía como un procedimiento administrativo laboral, de carácter especial, dirigido a obtener la autorización de la Autoridad Laboral competente con la finalidad de la suspensión o la extinción de las relaciones laborales.

Este Real Decreto-Ley convertido posteriormente en Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma laboral, introdujo, entre otros cambios los relativos a los procedimientos de regulación de empleo, ampliando las causas objetivas para que se puedan acoger al modelo de despido colectivo y suprimiendo el requisito de autorización previa administrativa de la autoridad laboral, además de contemplar este tipo de despidos en el sector público cuando exista insuficiencia presupuestaria en un periodo de tiempo determinado.

En este sentido, esta norma de reforma encomendaba la aprobación de un real decreto sobre el reglamento de procedimiento de despidos colectivos y de suspensión de contratos y de reducción de jornada que desarrolle lo establecido en la misma, con especial atención a los aspectos relativos al periodo de consultas, la información a facilitar a los representantes de los trabajadores en el mismo, las actuaciones de la autoridad laboral para velar por su efectividad, así como los planes de recolocación y las medidas de acompañamiento social asumidas por el empresario que se concretó en el Real Decreto 1.483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.

En el Cuadro II.2.26 se indica la evolución de los expedientes de regulación de empleo resueltos en la Comunitat Valenciana en el periodo de los años 2006 a 2012. Se observa en el Cuadro que en el año 2012, el número de expedientes de regulación de empleo ha aumentado, en este caso en un 30,94%, puesto que de los 3.377 expedientes de 2011 se ha pasado a 4.422 de este año, con un incremento de 1.045 expedientes. El número de trabajadores y

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

trabajadoras que se han visto afectados se ha incrementado en 4.359, ya que de los 48.121 de 2011 se pasó a 52.480 con una tasa de variación positiva del 9,05%.

Como se ha indicado, el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, convertido en Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma laboral ha modificado la regulación de estos expedientes y a diferencia de otros años ya no se distingue entre expedientes autorizados o no autorizados, dado que este requisito en la nueva normativa ha desaparecido, por lo que la comparativa es diferente.

Teniendo en cuenta esta modificación y comparando los mismos parámetros, en el año 2012, en el ámbito estatal, el número de expedientes de regulación de empleo, autorizados o comunicados, también aumentó puesto que se habían presentado 35.521 que habían afectado a 483.313 trabajadores y trabajadoras. De éstos, 5.604 eran de extinción, 16.214 de suspensión y 13.703 de reducción. Del mismo total se habían pactado 32.601 que afectaron a 425.440 asalariados y no se habían pactado 2.920 que habían afectado a 57.873 efectivos laborales. En el año 2011, la cifra fue de 21.168 expedientes que afectaron a 343.629 trabajadores y trabajadoras. De los mismos, se pactaron 19.372 expedientes con 309.125 trabajadores y no se pactaron 1.796 con 34.504 asalariados.

Cuadro II.2.26

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO RESUELTOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2006-2012

	Total		Autorizados			No autorizados		Desistidos		Recursos				
	Exped.	Trabaj.	Total		No pactados	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.			
			Exped.	Trabaj.										
2006	369	6.639	349	6.308	295	5.348	54	960	10	218	10	113	23	447
2007	332	6.779	310	6.129	242	3.851	68	2.278	9	252	13	398	7	134
2008	1.228	35.744	1.169	30.926	986	19.808	183	11.118	25	359	34	4.459	32	680
2009	3.461	65.115	3.282	62.266	3.018	50.936	264	11.330	84	1.341	95	1.508	127	1.817
2010	2.749	36.031	2.609	34.236	2.504	31.955	105	2.281	73	654	67	1.141	119	832
2011	3.377	48.121	3.178	45.749	3.086	43.271	92	2.478	80	1.143	119	1.229	88	1.800
2012	4.422	52.480	4.230	50.363	4.053	45.302	177	5.061	22	278	170	1.839	59	1.954

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació.

MEMORIA 2012

En nuestra Comunidad, en el año 2012, los datos han sido facilitados con la distinción entre expedientes autorizados y no autorizados. Así, del número de 4.422 expedientes, se autorizaron 4.230 que suponen el 95,66% que afectaron a 50.363 trabajadores y trabajadoras. En 2011, de la cifra de 3.377 expedientes, se autorizaron 3.177 que representan el 94,10%, que habían afectado a 45.749 trabajadores y trabajadoras sobre 48.121 que suponen un 95,07% sobre el total.

Asimismo, en el Cuadro II.2.26, se observa que en 2012, de los 4.230 expedientes de regulación de empleo que se autorizaron, se pactaron 4.053 y no se pactaron 177. No se autorizaron 22, se desistieron 170 y se presentaron 59 recursos. Como explicación a estos datos, se indica que la cifra de los expedientes no autorizados es baja porque el mayor número se presentan con el acuerdo previo. Respecto a los expedientes desistidos únicamente se tienen en cuenta los que consta un desistimiento expreso y que se acuerda su archivo. Y sobre los expedientes no pactados se contemplan los presentados por motivos de fuerza mayor.

El Cuadro II.2.27 recoge la información del año 2012, desglosada por provincias, de los expedientes de regulación de empleo que se han tramitado tanto en la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació como en las Direcciones Territoriales de Empleo de Alicante, Castellón y Valencia.

Cuadro II.2.27

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO RESUELTOS POR PROVINCIAS Y COMUNITAT VALENCIANA, 2012

	Total		Autorizados			No autorizados		Desistidos		Recursos				
	Total		Pactados		No pactados	Exped. Trabaj.		Exped.Trabaj.		Exped.Trabaj.				
	Exped. Trabaj.	Exped. Trabaj.	Exped. Trabaj.	Exped. Trabaj.	Exped. Trabaj.	Exped. Trabaj.	Exped.Trabaj.	Exped.Trabaj.	Exped.Trabaj.	Exped.Trabaj.				
Alicante	868	6.530	832	6.229	781	5.739	51	490	1	6	35	295	6	61
Castellón	983	9.806	972	9.693	953	9.128	19	565	4	56	7	57	13	141
Valencia	2.387	19.728	2.254	18.861	2.163	17.185	91	1.676	16	130	117	737	33	208
D.G.T.C. y E.S	184	16.416	172	15.580	156	13.250	16	2.330	1	86	11	750	7	1.544
C. V.	4.422	52.480	4.230	50.363	4.053	45.302	177	5.061	22	278 0	170	1.839 0	59	1.954

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació.

De esta manera, se observa que en la provincia de Alicante, en el año 2012 se habían resuelto 868 expedientes que afectaron a 6.530 asalariados. De

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

éstos, se autorizaron 832, se pactaron 781 y no se habían pactado 490. No se autorizó 1, se habían desistido 35 y se presentaron 6 recursos.

En la provincia de Castellón se resolvieron 983 expedientes que habían afectado a 9.086 efectivos laborales. De éstos, se autorizaron 972, de los que 953 se pactaron y 51 no se habían pactado. No se autorizaron 4 expedientes, 35 se desistieron y se presentaron 6 recursos.

En Valencia se habían resuelto 2.387 expedientes que afectaron a 19.728 trabajadores y trabajadoras. De ellos, se autorizaron 2.254, de los que 2.163 se habían pactado y 91 no se pactaron. No se llegaron a autorizar 16, se habían desistido 117 y 33 fueron los recursos presentados.

Y finalmente, ante la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social se habían presentado 184 expedientes, que afectaron a 16.416 trabajadores y trabajadoras. De los cuales, se habían autorizado 172, de los que se habían pactado 156 y no pactados fueron 16. Un expediente no se autorizó, se desistieron 11 y se presentaron 7 recursos.

En el Cuadro II.2.28 se incorporan datos de los expedientes de regulación de empleo, por provincias y por sectores de actividad. Como se ha indicado, en nuestra Comunidad, el número de expedientes de regulación de empleo que se habían autorizado fue de 4.230, que por provincias se distribuyen en 832 en la provincia de Alicante; 972 en la de Castellón; 2.254 en la de Valencia y 172 en la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social.

Cuadro II.2.28

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO AUTORIZADOS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD POR PROVINCIAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2012

	Totales		Agrario		Industria		Construcción		Servicios		Otros	
	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.
Alicante	832	6.229	11	77	280	3.050	137	635	404	2.467	0	0
Castellón	972	9.693	19	194	353	5.849	155	768	445	2.882	0	0
Valencia	2.254	18.861	82	220	791	9.471	309	2.011	1.035	6.768	37	391
D.G.T.C. Y E.S.	172	15.580	0	0	61	10.818	17	889	84	3.441	10	432
C. Valenciana	4.230	50.363	112	491	1.485	29.188	618	4.303	1.968	15.558	47	823

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació.

En el año 2012, al igual que el año anterior, la mayor cifra de expedientes se dio en el sector de actividad de servicios, con 1.968 expedientes, correspondiendo 404 a la provincia de Alicante, 445 a la de Castellón, 1.035 a la de Valencia y 84 a la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. No obstante, aunque ha sido el sector con más expedientes, el número de efectivos laborales afectados solo fue de 15.558 con un 30,89% cuando en el sector de actividad de la industria, con 1.485 expedientes, los trabajadores y trabajadoras que se han visto afectados sumaron un total de 29.188 que implican el 57,95%. La explicación la podemos encontrar en el tamaño de las empresas contempladas dentro del sector de la industria y el número de trabajadores que forman parte de ellas.

Al igual que años pasados, el número menor de expedientes se dio en el sector agrario con 112 expedientes, que por provincias se distribuyeron en 11 en la provincia de Alicante, 19 en la de Castellón, 82 en la provincia de Valencia y ninguno en la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social.

El Cuadro II.2.29 recoge una muestra evolutiva de los años 2005 a 2012, de los expedientes de regulación de empleo tramitados en la Comunitat Valenciana, según el sector de actividad, que contiene los sectores agrario, industria, construcción, servicios y otros. Como en años anteriores, se constata que la mayor cifra de los expedientes correspondió al sector de la industria.

Cuadro II.2.29

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO AUTORIZADOS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2005-2012

	Totales		Agrario		Industria		Construcción		Servicios		Otros	
	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.
2005	577	11.132	91	1.220	384	8.520	1	8	98	1.375	3	9
2006	349	6.308	48	299	227	231	5	45	69	733	-	-
2007	308	6.129	52	335	172	4.692	13	213	71	889	-	-
2008	1.169	30.926	52	429	752	25.281	133	1.863	230	3.332	2	21
2009	3.282	62.266	46	390	1.863	48.124	378	4.369	900	7.783	95	1600
2010	2.609	34.236	55	307	1.210	23.196	447	3.176	885	7.354	12	203
2011	3.178	45.749	68	391	1.269	29.860	530	3.888	1.285	11.340	26	270
2012	4.230	50.363	112	491	1.485	29.188	618	4.303	1.968	15.558	47	823

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació.

Los Cuadros II.2.30 y II.2.31 contienen la información de los expedientes de regulación de empleo y de los trabajadores y trabajadoras afectados, según tipo y efecto de las diferentes Autoridades Laborales entre los años 2007 y 2012.

En este apartado, se advierte que el número de los expedientes de extinción, suspensión y reducción pueda no coincidir con el total de las medias, ya que existen expedientes denominados mixtos que suman a los expedientes de extinción, a los de suspensión y a los de reducción, aunque se computan como uno solo. También se debe anotar que muchos de los expedientes de regulación de empleo que acaban siendo de extinción, primeramente han sido expedientes de suspensión.

El Cuadro II.2.30 recoge el número de los expedientes autorizados, según tipo y efecto, que en 2012, como se ha apuntado sumó un total de 4.647, distribuidos en 906 de la provincia de Alicante; 1.043 de la provincia de Castellón; 2.513 de la de Valencia y 185 de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social.

En el Cuadro se aprecia que en 2012, del total de 4.647 expedientes, se pactaron 4.444 expedientes y no se pactaron 203. En 2011, el total de expedientes fue de 3.495, de los cuales se pactaron 3.394 expedientes y no se pactaron 101. Este dato constata la voluntad de las partes afectadas en los expedientes, en concluir los mismos con acuerdos.

El Cuadro II.2.31 indica el número de los trabajadores y trabajadoras de la Comunitat Valenciana, afectados por expedientes de regulación de empleo, según tipo y efecto en el periodo comprendido entre los años 2007 a 2012.

En nuestra Comunidad, en el año 2011, tal y como se aprecia en el Cuadro, el número de trabajadores y trabajadoras afectados por los expedientes de regulación de empleo sumó un total de 50.363, de los que 9.437 eran de expedientes de extinción, 31.061 de suspensión de la relación de trabajo y 9.865 de reducción de horas y días de trabajo.

Al distribuir estos datos por provincias, se observa como en el año 2012, en la provincia de Alicante el número de trabajadores y trabajadoras afectados era de 6.229; de 9.693 en la provincia de Castellón; de 18.861 en la de Valencia y de 15.580 en la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social.

En el año 2011, el número de trabajadores y trabajadoras se distribuyó en 6.058 efectivos laborales en Alicante, 10.049 en Castellón, 17.271 en Valencia y 12.371 en la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social.

MEMORIA 2012

Cuadro II.2.30

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO AUTORIZADOS SEGÚN TIPO Y EFECTO POR AUTORIDAD LABORAL. AÑOS 2007-2012

	TOTAL				PACTADOS				NO PACTADOS			
	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.
2007												
Alicante	111	20	90	1	103	17	85	1	8	3	5	0
Castellón	39	23	15	1	33	22	10	1	6	1	5	0
Valencia	146	67	75	4	102	55	43	4	44	12	32	0
D.G.T.C. y E.S.	14	3	10	1	4	1	3	0	10	2	7	1
C. Valenciana	310	113	190	7	242	95	141	6	68	18	49	1
2008												
Alicante	367	61	271	35	312	48	236	28	55	13	35	7
Castellón	278	124	138	16	255	116	123	16	23	8	15	0
Valencia	507	186	282	39	416	159	221	36	91	27	61	3
D.G.T.C. y E.S.	47	21	25	1	29	15	14	0	18	6	11	1
C. Valenciana	1.199	392	716	91	1.012	338	594	80	187	54	122	11
2009												
Alicante	865	60	668	169	782	47	607	157	83	13	61	12
Castellón	901	159	629	169	876	152	612	165	25	7	17	4
Valencia	1.438	262	971	281	1.322	229	903	259	116	33	68	22
D.G.T.C. y E.S.	78	35	46	9	38	15	21	6	40	20	25	3
C. Valenciana	3.282	516	2.314	628	3.018	443	2.143	587	264	73	171	41
2010												
Alicante	620	67	433	155	585	61	405	153	35	6	28	2
Castellón	750	99	546	141	722	85	532	139	28	14	14	2
Valencia	1.213	166	837	272	1.174	150	819	266	39	16	18	6
D.G.T.C. y E.S.	26	12	17	1	23	10	16	1	3	2	1	0
C. Valenciana	2.609	344	1.833	569	2.504	306	1.772	559	105	38	61	10
2011												
Alicante	722	69	382	271	693	59	369	265	29	10	13	6
Castellón	945	75	569	301	924	64	560	300	21	11	9	1
Valencia	1.726	190	874	662	1.684	176	855	653	42	14	19	9
D.G.T.C. y E.S.	102	24	58	20	93	21	53	19	9	3	5	1
C. Valenciana	3.495	358	1.883	1.254	3.394	320	1.837	1.237	101	38	46	17
2012												
Alicante	906	57	414	435	849	48	387	414	57	9	27	21
Castellón	1.043	73	603	367	1.021	63	595	363	22	10	8	4
Valencia	2.513	202	1.103	1.208	2.406	164	1.065	1.177	107	38	38	31
D.G.T.C. y E.S.	185	58	86	41	168	46	82	40	17	12	4	1
C. Valenciana	4.647	390	2.206	2.051	4.444	321	2.129	1.994	203	69	77	57

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.31

TRABAJADORES AFECTADOS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO SEGÚN TIPO Y EFECTO POR AUTORIDAD LABORAL. AÑOS 2007-2012

	TOTAL				PACTADOS				NO PACTADOS			
	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.
2007												
Alicante	1.128	233	869	26	1.063	218	819	26	65	15	50	0
Castellón	971	592	376	3	740	568	169	3	231	24	207	0
Valencia	1.713	1.023	646	44	1.505	895	566	44	208	128	80	0
D.G.T.C. y E.S.	2.317	481	1.827	9	543	177	366	0	1.774	304	1.461	9
C. Valenciana	6.129	2.329	3.718	82	3.851	1.858	1.920	73	2.278	471	1.798	9
2008												
Alicante	3.832	1.146	2.484	202	3.297	966	2.176	155	535	180	308	47
Castellón	6.869	3.167	3.472	230	5.902	2.959	2.713	230	967	208	759	0
Valencia	8.715	3.450	4.881	384	7.644	3.105	4.194	345	1.071	345	687	39
D.G.T.C. y E.S.	11.510	700	10.739	71	2.965	540	2.425	0	8.545	160	8.314	71
C. Valenciana	30.926	8.463	21.576	887	19.808	7.570	11.508	730	11.118	893	10.068	157
2009												
Alicante	8.854	984	6.849	1.021	7.830	742	6.180	908	1.024	242	669	113
Castellón	18.938	3.687	14.473	778	18.491	3.490	14.233	768	447	197	240	10
Valencia	22.070	4.250	15.896	1.924	19.705	3.682	14.314	1.709	2.365	568	1.582	215
D.G.T.C. y E.S.	12.404	3.415	8.492	497	4.910	1.214	3.500	196	7.494	2.201	4.992	301
C. Valenciana	62.266	12.336	45.710	4.220	50.936	9.128	38.227	3.581	11.330	3.208	7.483	639
2010												
Alicante	5.479	1.272	3.501	706	5.135	1.186	3.248	701	344	86	253	5
Castellón	10.607	1.879	8.166	562	9.642	1.461	7.624	557	965	418	542	5
Valencia	15.102	2.758	11.092	1.252	14.541	2.565	10.769	1.207	561	193	323	45
D.G.T.C. y E.S.	3.048	554	2.487	7	2.637	406	2.224	7	411	148	263	0
C. Valenciana	34.236	6.463	25.246	2.527	31.955	5.618	23.865	2.472	2.281	845	1.381	55
2011												
Alicante	6.058	1.085	3.179	1.794	5.778	913	3.096	1.769	280	172	83	25
Castellón	10.049	1.427	7.556	1.066	9.288	1.109	7.118	1.061	761	318	438	5
Valencia	17.271	3.421	10.088	3.762	16.740	3.166	9.894	3.680	531	255	194	82
D.G.T.C. y E.S.	12.371	1.128	10.984	259	11.465	823	10.385	257	906	305	599	2
C. Valenciana	45.749	7.061	31.807	6.881	43.271	6.011	30.493	6.767	2.478	1.050	1.314	114
2012												
Alicante	6.229	729	3.601	1.899	5.739	583	3.407	1.749	490	146	194	150
Castellón	9.693	1.806	6.615	1.272	9.128	1.566	6.309	1.253	565	240	306	19
Valencia	18.861	3.509	9.182	6.170	17.185	2.471	8.733	5.981	1.676	1.038	449	189
D.G.T.C. y E.S.	15.580	3.393	11.663	524	13.250	1.708	11.019	523	2.330	1.685	644	1
C. Valenciana	50.363	9.437	31.061	9.865	45.302	6.328	29.468	9.506	5.061	3.109	1.593	359

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació.